



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 145

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: DON IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 5

celebrada el martes, 18 de febrero de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

- | | |
|---|------|
| — Relativa al deslinde de los cauces de dominio público hidráulico. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000162) | 3936 |
| — Sobre la actualización del acuerdo institucional existente entre la Dirección General de Costas y los Ayuntamientos de Arona y de Adeje de la Isla de Tenerife, para la realización de actuaciones en el litoral de ambos municipios. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000328) | 3939 |
| — Relativa a la protección de la laguna de Torrevieja. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000164) | 3944 |
| — Sobre el apoyo del Gobierno a determinadas iniciativas de la Universidad de Almería en el marco del desarrollo del Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000245) | 3948 |

	Página
— Sobre elaboración de un plan de inversiones en la Costa del Sol. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000213)	3950
— Sobre estabilización de los márgenes del río Genil y recuperación para su uso público de la zona de servidumbre y adyacente. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000225)	3952

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA AL DESLINDE DE LOS CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000162.)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores Diputados. Da comienzo la sesión de hoy.

Por parte del Grupo Popular se han comunicado las sustituciones del diputado don Manuel Milián Mestre por doña Isabel Díaz de la Lastra Barbadillo, y la de don Antonio Jesús Serrano Vinué por don Manuel Arqueros Armenteros.

¿Algún otro grupo tiene previstas sustituciones? **(El señor Arqueros Orozco pide la palabra.)**

¿Señor Arqueros?

El señor **ARQUEROS OROZCO:** Señor Presidente, me ha cambiado usted de madre. **(Risas.)** Soy Orozco, no Armenteros.

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, entonces sólo le he cambiado el apellido involuntariamente. Perdón, señor Arqueros Orozco. **(La señora Narbona Ruiz pide la palabra.)**

¿Señora Narbona?

La señora **NARBONA RUIZ:** Señor Presidente, es simplemente para decir que antes de la votación comunicaremos las sustituciones, porque en este momento todavía no las he podido comprobar.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo. **(El señor Sedó i Marsal pide la palabra.)**

¿Señor Sedó?

El señor **SEDÓ I MARSAL:** Señor Presidente, casi exactamente para lo mismo que la señora Narbona, porque el tercer componente nuestro en la Comisión es miembro también de la Junta de Portavoces y no sabemos cómo irá

con el horario. En todo caso, ya diríamos por quién sería sustituido en el momento oportuno.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo.

Señoras y señores Diputados, les comunico, para su conocimiento, que las votaciones se acumulan al final, y se celebrarán no antes de la una de la tarde. Asimismo, ha habido una propuesta de cambio en el orden del día, según la cual el punto número 6 pasará a debatirse en cuanto llegue el portavoz socialista que defiende la proposición no de ley. Se ha comunicado anteriormente y los portavoces están de acuerdo.

Primer punto del orden del día: proposición no de ley relativa al deslinde de los cauces de dominio público hidráulico. Para su defensa, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora doña Mercé Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, la proposición no de ley que me propongo defender la presentó nuestro grupo el día 17 de septiembre, a raíz de la enorme riada que arrasó el camping de Las Nieves, en Biescas, y es, por tanto, una proposición que surge de un hecho puntual catastrófico, pero que entendemos que tiene una validez en el tiempo, sobre todo para que, desde ahora, empecemos con las medidas de prevención de todas estas situaciones.

En efecto, el pasado día 7 de agosto tuvo lugar una enorme riada que arrasó el camping de Las Nieves, en el Pirineo aragonés, donde entonces se encontraban registradas 600 personas. Las catástrofes producidas como consecuencia de las lluvias torrenciales y las inundaciones han sido abundantes en la historia de la meteorología de la península Ibérica. Es obligado, por tanto, hacer esfuerzos para, en lo posible, poder evitar dichas catástrofes o, en todo caso, reducir los daños al máximo.

Los bienes que integran el dominio público hidráulico del Estado, recogidos en el artículo 2 de la Ley de Aguas, comprenden las aguas continentales, los cauces de corrientes naturales continuas y discontinuas y los acuíferos subterráneos. Es competencia de la Administración del Estado, a través de los organismos de cuenca, efectuar el apeo y deslinde del dominio público hidráulico. El organismo de cuenca, en la delimitación del cauce del dominio público, está obligado a observar, además del cauce teórico de la máxima crecida ordinaria, el terreno y las alegaciones

y manifestaciones de los ribereños interesados y de los prácticos y autoridades legales, según establece el reglamento de dominio público hidráulico.

Es sabido que no todos los cauces de dominio público hidráulico en los que se debiera haber conseguido el deslinde, por ser éste preceptivo para el establecimiento de una instalación turística, tienen tramitado el expediente correspondiente. Se hace necesario, por tanto, proceder a hacer el deslinde de todos los cauces de dominio público hidráulico y, en especial, los de alta y media montaña, donde se ubica la mayor parte de instalaciones turísticas para, de esa forma, poder evitar, en lo posible, tragedias como la de Biescas.

Hasta aquí, señor Presidente, señorías, nuestra exposición de motivos, que, como digo, fue redactada el 17 de septiembre de 1996. Por eso, nuestra proposición no de ley debía ser corregida, por cuanto nosotros, en el primer punto, solicitábamos que se incluyera en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 una partida presupuestaria para iniciar un programa de deslinde —el cual ha sido también corregido posteriormente por nuestro grupo parlamentario, porque el programa Linde estaba ya vigente— de todos los cauces de dominio público hidráulico, en especial aquellos de alta montaña. Dicho programa, continuamos diciendo en el primer punto, deberá estar finalizado en un plazo de tres años desde la fecha de aprobación del proyecto de ley.

En el segundo punto, señorías, solicitamos que se proceda a la apertura inmediata del expediente de apeo y deslinde de todos aquellos cauces fluviales donde, en sus proximidades, se encontraran ubicadas instalaciones turísticas, en tanto no se haya procedido al mismo y éste fuera preceptivo para la obtención del permiso de instalación.

Señorías, si efectivamente la Ley de Aguas y el reglamento establecen ese informe preceptivo, la realidad es que prácticamente no se realiza y las autoridades competentes aconsejan que, para evitar ese expediente, se respeten unos parámetros que no está científicamente demostrado que sean seguros.

Yo he preguntado al Gobierno y se me ha contestado. Pero como queremos hacer una proposición no de ley razonable, el Gobierno me responde que hay 45.000 kilómetros de longitud estimada de los ríos, que si los multiplicamos por los dos márgenes, nos encontraríamos con una longitud aproximada de 90.000 kilómetros; por tanto, ésa es una tarea ingente. Estoy de acuerdo en ello, pero también, señorías, deberíamos reconocer que los esfuerzos que se están realizando hasta el momento son insuficientes, y que si seguimos al ritmo actual tardaríamos mucho más de 10 años para poder determinar no la totalidad de los cauces fluviales, sino aquellos que incluso podíamos entender que son más inseguros.

Si examinamos el proyecto Linde a lo largo del tiempo vemos que en 1995 fueron realizados 1.800 kilómetros en dos fases solamente, que a continuación, señorías, señalaré: en 1996, 1.800 kilómetros, y este año, en vez de incrementarse los kilómetros a examinar y a delimitar, hemos pasado a 1.700 kilómetros, con lo cual no se están haciendo más sino menos kilómetros.

El programa Linde establecía una serie de prioridades y había cifrado en 3.600 kilómetros los tramos prioritarios a delimitar. Las fases del programa Linde serían: primera, identificación de las áreas sometidas a presión; segunda, estudio y delimitación cartográfica del dominio público hidráulico en las zonas estudiadas; tercera, deslinde provisional y proceso administrativo para su elevación a definitivo, y, cuarta, establecimiento de programas de explotación nacional de dominio público hidráulico.

Señorías, quiero resaltar que lo realizado hasta el momento solamente se refiere a las dos primeras fases del proyecto Linde, es decir, identificación de las áreas sometidas a presión, se identifican; y, segundo, estudio y delimitación cartográfica del dominio público hidráulico en las zonas estudiadas. Esta fase se ha iniciado, pero no se ha completado. Por tanto, para llegar al deslinde nos falta completar la segunda fase e iniciar la tercera, y solamente referido a 3.600 kilómetros, cuando ya hemos dicho que son 45.000 kilómetros y, ambas márgenes, 90.000 kilómetros.

Por ello, y porque el mismo Gobierno reconoce que el reglamento de dominio público hidráulico señala que los expedientes pueden ser iniciados de oficio o a instancia de parte y, además, el Gobierno reconoce que los deslindes realizados hasta el momento han sido hechos sobre todo, a instancia de parte —por lo cual ahora nos encontramos en una situación en la que ha habido deslindes puntuales e inconexos geográficamente—, nosotros pensamos que debe haber dos tipos de actuaciones: una, inmediata, puntual, que es a la que se refiere el segundo punto de nuestra proposición no de ley, el deslinde inmediato de aquellos tramos de río donde haya instalaciones turísticas; y, dos, pediríamos, señorías, ya que esta proposición no de ley no está vigente en el primer punto porque los presupuestos ya se han aprobado, que se habilite un crédito extraordinario para incrementar la dotación del programa Linde, a fin y efecto de que podamos tener ese programa desarrollado en el plazo de tres años.

Soy consciente de que se van a alegar los parámetros de convergencia con Maastricht, el déficit público, etcétera; soy consciente de que se van a alegar todo este tipo de razones, pero tengamos en cuenta, señorías, que tenemos muchas de las instalaciones —y no quiero hacer alarmismo, porque pienso que se puede controlar— turísticas en tramos de ríos susceptibles de tener problemas y que al menos esos tramos deberíamos tenerlos deslindados y saber hasta dónde llega el dominio público, a los efectos de que pudiésemos obtener una radiografía clara de la situación actual y de las actuaciones que se requieren en el futuro.

Señor Presidente, como admito que esta proposición no de ley puede ser objeto de algún tipo de transacción, y como la votación no se va a realizar hasta la una de la tarde, espero que podamos tener las conversaciones correspondientes con los distintos grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posición con respecto a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ¿quiere algún grupo la palabra? (**Pausa**.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señor Presidente, tomo muy brevemente la palabra para decir que es cierto, como se ha dicho hace unos momentos, que la Ley de Aguas, en su artículo 2 y posteriores, define exactamente lo que es el dominio público hidráulico. No es menos cierto que el Estado, pero de forma especial las confederaciones hidrográficas a través de sus propias competencias y de la autonomía que deben tener, son las que tienen obligación de hacer cumplir la ley y, por tanto, evitar que se...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Companys, perdone la interrupción. Les recuerdo a las señorías que están fumando que esta Mesa, en su día, tomó la decisión de no permitir que se fumara en la sala.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señor Presidente, decía que las confederaciones hidrográficas, a través de su autonomía, son las que tienen obligación de hacer cumplir ese precepto y evitar que se construya en los cauces, en las zonas afectadas, en las zonas de dominio público. Por tanto, es necesario saber dónde llegan y hacer el deslinde de los ríos. Pero, como se ha dicho antes, esta tarea va a ser ardua, sobre todo por la gran cantidad de kilómetros afectados en la geografía del Estado español, y principalmente porque el deslinde no es una operación matemática, no es una línea recta, sino que está en función de las avenidas de los últimos años y siempre será una línea discutible.

Nosotros creemos que, de cara al futuro, las confederaciones hidrográficas tendrían que hacer cumplir la Ley de Aguas a rajatabla, es decir, que en ninguna ocasión se pudiese construir en zonas de dominio público, en zonas que sean peligrosas. Y para evitar que se vuelvan a producir accidentes como el que desgraciadamente ocurrió el verano pasado, quizá lo más efectivo sería realizar un inventario de aquellas instalaciones que puedan considerarse —yo no lo afirmo— ubicadas en zonas peligrosas, en zonas de dominio público, y buscar soluciones a esas instalaciones, de carácter turístico básicamente, que pudieran estar, repito, en estas zonas. En este momento yo no puedo afirmar que existan, como tampoco creo que puedan afirmarlo las propias confederaciones, instalaciones en zonas de dominio público, pero si eso es así, lo más fácil sería que el Gobierno diese instrucciones a las confederaciones o que éstas, en cumplimiento de sus propias competencias, hiciesen un inventario de aquellas instalaciones, insisto, que crean que pueden estar en zonas de dominio público o en zona peligrosa para posteriormente tomar las medidas necesarias y evitar que en el futuro puedan producirse accidentes como el ocurrido este verano.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Socialista tiene la palabra doña Cristina Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa

per Catalunya en la medida en que coincidimos con los objetivos de los dos puntos en los que se desagrega esta proposición no de ley, supongo que con las correcciones que la Diputada ya ha anunciado para precisar con mayor rigor el momento presupuestario en el que nos encontramos.

Quisiera señalar que, efectivamente, coincide con la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista por lo que se refiere al desarrollo del programa Linde y por lo manifestado en el debate sobre los Presupuestos Generales del Estado, en el que mostramos nuestra absoluta insatisfacción con la disminución de la partida correspondiente en el Ministerio de Medio Ambiente respecto al ejercicio de 1996. De hecho, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda para aumentar la cuantía correspondiente a esta partida presupuestaria porque entendíamos que se trata de un programa importante, de un programa que debería haberse visto reforzado con la existencia ahora de un Ministerio de Medio Ambiente. Por el contrario, lo que apreciamos es que ni siquiera hubo una voluntad de acercamiento por parte del Partido Popular en el trámite presupuestario y no nos gustaría pensar que tampoco esta mañana aquí se pueda producir ese acercamiento.

Estamos hablando, señorías, de muy poco dinero para hacer lo que se solicita con la proposición no de ley de Izquierda Unida. Yo me atrevería a decir que para cumplir con lo que se formula aquí, es decir, una duración de tres años del programa Linde, dando prioridad a las actuaciones específicas en determinados cauces de alta montaña, bastaría una partida inferior a los 200 millones de pesetas, adicionales a lo presupuestado este año para el Ministerio de Medio Ambiente. Creo que esta cantidad sería suficiente para dar cumplimiento a esta voluntad, repito, que me parece importante.

Por otra parte, quisiera recordar que en esta misma comisión nosotros hemos presentado una propuesta de creación de una subcomisión específica para intentar establecer medidas preventivas que eviten, en lo posible, sucesos como el de Biescas. Lógicamente, en estas medidas se contempla el adecuado deslinde del dominio público. Nosotros, en este momento, manifestamos nuestra voluntad de retirar esa propuesta de creación de una subcomisión si prospera esta proposición no de ley de Izquierda Unida, porque con su contenido vendríamos a mantener los mismos objetivos de esa propuesta de creación de una subcomisión.

En resumen, señor Presidente, nos manifestamos a favor de esta propuesta, y nos parecería un gesto de extraordinaria importancia y muy positivo por parte del Gobierno que aceptara esta mañana la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Teófila Martínez.

La señora **MARTÍNEZ SAIZ**: Quiero empezar esta intervención manifestando nuestro pesar por el accidente ocurrido en Biescas el verano pasado, que costó la vida a muchas personas, y también quiero manifestar el conven-

cimiento de que es necesario trabajar y hacer cumplir la ley para que estos hechos desgraciados no se vuelvan a repetir.

Dicho esto, quiero señalar que todos los responsables de las distintas administraciones públicas con competencias en estas materias conocen o deberían conocer que la Ley de Aguas de 1985, como se ha dicho aquí, estableció que el apeo y deslinde de los cauces de dominio público hidráulico corresponden a la Administración del Estado, efectuándolos por medio de los organismos de cuenca. Y según el reglamento, los expedientes deben ser iniciados por los organismos de cuenca cuando éstos lo estimen necesario o a instancias de parte. En este sentido podemos afirmar que el desarrollo de estas disposiciones ha constituido y constituye uno de los objetivos preferentes de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, por ser una de las acciones básicas para la protección del dominio público hidráulico. Y digo que a nuestro juicio ha debido constituir y constituye el objetivo prioritario porque desde 1986, que se aprobó la Ley de Aguas, a 1993, los responsables del gobierno anterior no pusieron en marcha el proyecto Linde, encaminado precisamente a establecer las distintas fases para que se delimitaran los preceptivos proyectos de deslinde de los cauces de nuestros ríos.

Como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida en su intervención, por las manifestaciones realizadas por el Gobierno en una información a través de una respuesta escrita, es evidente que este proyecto Linde tiene cuatro fases, que la primera ya está terminada, y que de la segunda una parte está terminada y otra parte está contenida en los presupuestos de 1997. Se piensa actuar en un total de 3.600 kilómetros que hay que compararlos con los 40.000 kilómetros necesitados de realizar el deslinde. No podemos comparar, por un lado, 90.000 kilómetros contemplando las dos orillas, con 3.500 kilómetros, porque, de ser así, la comparación sería respecto de 7.000 kilómetros y tendríamos entonces que multiplicar por dos los kilómetros que son objetos de este programa Linde.

Nosotros creemos que es necesario que este programa Linde se finalice lo antes posible, pero debemos poner de manifiesto el tiempo que se perdió desde 1985 a 1993. En un proyecto tan importante como éste, en el que se debió aplicar la Ley de Aguas, seis años son muchos años perdidos y es difícil recuperarlos de una forma tan inmediata como pretende esta proposición no de ley. Creemos que hay que dedicar más recursos económicos en los próximos años para hacer estos deslindes en los cauces del dominio público hidráulico, pero todos conocemos la dificultad, en los presupuestos de 1997, para aumentar dotaciones económicas para dar más ritmo a este proyecto.

Respecto al segundo punto de la propuesta, estaríamos dispuestos a admitir una transacción con el grupo proponente, porque es necesario, si se da el caso —aunque para nosotros es impensable que un organismo de cuenca haya dado permiso para este tipo de instalaciones turísticas en zonas de riesgo sin haber hecho el previo deslinde o el apeo—, pero si es así, y existe algún caso estaríamos dispuestos, insisto a transaccionar y a aprobar una propuesta donde se dijera: Solicitar al Gobierno para que inste a los

organismos de cuenca a realizar un inventario de todos aquellos cauces fluviales en los que en sus proximidades se encuentren ubicadas instalaciones turísticas sin el expediente de apeo y deslinde en aquellos casos donde no se haya procedido al mismo incumpliendo la normativa vigente. De esta forma, por lo menos, se evitarían riesgos en aquellos sitios en los que no se haya cumplido la normativa, y también agilizaríamos el cumplimiento de la ley en los supuestos donde no se haya hecho con anterioridad.

Una vez dicho esto, estamos a la espera de llegar a un acuerdo con el grupo proponente antes de la votación.

— **SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO INSTITUCIONAL EXISTENTE ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARONA Y DE ADEJE DE LA ISLA DE TENERIFE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL LITORAL DE AMBOS MUNICIPIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000328.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver ahora el siguiente punto del orden del día, que va a ser, tal y como hemos comentado al principio de la sesión, el punto número 6, relativo a la proposición no de ley sobre la actualización del acuerdo institucional existente entre la Dirección General de Costas y los ayuntamientos de Arona y de Adeje de la isla de Tenerife, para la realización de actuaciones en el litoral de ambos municipios.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Segura, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Procedo a la defensa de esta proposición no de ley con una primera parte en mi intervención justificativa de la necesidad política de un pronunciamiento al respecto.

A lo largo de los dos últimos años del anterior Gobierno socialista, la Dirección General de Costas impulsó unos acuerdos institucionales, que no convenios, con una serie de municipios de la isla de Tenerife que —tal como este Diputado ha ido solicitando en sendas preguntas al Gobierno y han figurado las contestaciones pertinentes en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales»—, dieron lugar por ejemplo en el municipio de Buenavista del norte, en la isla de Tenerife, a la licitación pública, hoy en fase de ejecución, de la regeneración de la playa de la Arena y la del Fraile.

En segundo lugar, hay una actuación puntual en el término municipal de Icod de los Vinos, la playa de Monís, también consecuencia de un acuerdo institucional. En tercer lugar, y en el municipio de Granadilla, dicho acuerdo institucional ha originado una actuación en la regeneración de la playa de los Abrigos. En cuarto lugar, en el municipio del Puerto de la Cruz han entrado en la segunda fase del acuerdo de la playa de Martianez. En quinto lugar, existen actuaciones en el término municipal de El Rosario, consecuencia del acuerdo institucional pertinente; y, hoy

en día, se está terminando la regeneración de la playa de la Nea.

Ruego a SS. SS. que acepten con benevolencia esta explicación puntual que con carácter previo estoy dando porque es fundamental para justificar la presentación de esta proposición no de ley.

En consecuencia, desde que cesó el anterior Gobierno y la Dirección General de Costas pasó a depender del Ministerio de Fomento con el nuevo Gobierno, han cambiado los criterios, los mecanismos de trabajo tal como figura en el «Diario de Sesiones» o en los boletines correspondientes, a preguntas de este Diputado se responde que los restantes acuerdos institucionales que suscribió en su momento la Dirección General de Costas con distintos municipios de la isla de Tenerife han sido calificados técnicamente como nulos de pleno derecho. Ésa es una terminología en la que no entro porque no es el tema esencial, pero considero fundamental que sea conocido por esta Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.

Hay una actuación puntual en la isla de Tenerife, en una zona que constituye el motor económico esencial donde se genera prácticamente el 50 por ciento del producto interior bruto de la isla —distribuido en los municipios de Arona y Adeje, en el núcleo de playa de las Américas—, hay un proyecto, repito, que aprobó el anterior Gobierno de regeneración de la playa y otro de paseo peatonal perimetral a la misma; son dos actuaciones absolutamente imprescindibles para ese motor económico que es la isla de Tenerife, en la que, entre comillas, su «principal industria es la del sector turístico». Estas actuaciones figuraban dentro del correspondiente acuerdo institucional que hoy la actual Dirección General de Costas considera nulo.

Respetando la absoluta independencia que el actual Gobierno tiene para definir cuáles deben ser las actuaciones, y también la capacidad para considerar que los acuerdos institucionales suscritos con el anterior Gobierno no son válidos actualmente y deben ser modificados, planteamos que, en el ejercicio de la autonomía gubernamental, se produzca la modificación de los contenidos de las cláusulas que integran el convenio correspondiente, pero lo absolutamente esencial es la ejecución de esas actuaciones.

Por eso, en la proposición no de ley, en su parte expositiva, figura con mayor rigor lo que de manera sintética estoy expresando, y planteamos, como proyecto de resolución, que el Congreso de los Diputados, condecorador de que la Dirección General de Costas tiene redactado desde hace unos años el proyecto técnico de remodelación de la playa de las Américas para la sustitución de la playa artificial actual de 500 metros de longitud por otra de unos 1.200 metros, y el del paseo marítimo perimetral, de unos 2.500 metros a lo largo del litoral de los dos municipios de Arona y Adeje, condecorador, asimismo, de la existencia de un acuerdo institucional entre las dos administraciones municipales y la Dirección General de Costas, que es estimado como nulo de pleno derecho por parte de ésta, y considerando prioritarias las actuaciones referenciadas, acuerda instar al Gobierno para que alcance un acuerdo con las instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias que posibilite la ejecución de dichos proyectos.

Termino, señorías, señor Presidente, haciendo una reflexión a los miembros de esta Comisión. Este Diputado es consciente de que sería una labor prolija, no propia de la Comisión, el análisis de cada actuación puntual una tras otra —soy consciente de ello—, pero se trata de una consideración institucional que, dimanada desde las corporaciones municipales, pide al Congreso de los Diputados a través de esta Comisión que la Dirección General de Costas del actual Ministerio de Fomento considere lo absolutamente imprescindible de esta actuación y que, con total independencia, se produzca a la mayor brevedad posible un acuerdo institucional entre el Gobierno de la nación y el de la Comunidad Autónoma, a efectos de producir la transferencia competencial y la ejecución de una serie de actuaciones en el litoral de cada una de las islas y paralelamente se establezca el listado de las que deben ser las actuaciones pertinentes.

A este respecto debo indicar que, tal como se recoge en el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados de la segunda quincena del mes de octubre del año 1995, en declaraciones de la que era en aquel momento Secretaria de Estado de Medio Ambiente, doña Cristina Narbona, ya se avanzaban las negociaciones que se iniciaban en aquella fecha entre el Gobierno de la nación y el de Canarias a efectos de una actuación conjunta, como ha ocurrido con otras comunidades autónomas. Dado que esto aún no se ha establecido, reivindicamos y anunciamos nuestro apoyo a una posible actuación parlamentaria posterior que induzca a ese acuerdo entre ambas administraciones. Nosotros queremos que se reabra el diálogo con los absolutamente competentes, los ayuntamientos, el cabildo insular y el Gobierno de Canarias a través de la consejería pertinente, a efectos de que se pueda producir la ejecución de la actuación que se recogía en el acuerdo institucional, no aceptado actualmente por la Dirección General de Costas.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda Coalición Canaria. Para su defensa, tiene la palabra don Paulino Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señorías, es evidente la necesidad de realizar un esfuerzo importante para mejorar el litoral de todas nuestras costas. Cuando hablo de todas nuestras costas, hablo de un Estado que vive de cara al mar y donde miles de kilómetros de litoral necesitan actuaciones más o menos urgentes, según los casos. En definitiva, es importante recuperar un recurso como es el mar en todas y cada una de las comunidades autónomas que tienen ese frente.

Más evidente es la necesidad de invertir en aquellas comunidades autónomas, como la canaria, cuyo principal recurso económico, nos guste más o menos, es el turismo. El 85 por ciento de nuestra economía gira en torno a la industria turística, industria turística que tiene como atractivo más importante en Canarias dos elementos; por una parte, la diversidad del paisaje canario y, por otra, el mar. El clima de las islas posibilita el uso y el disfrute del mar y, por eso, todas las actuaciones que se puedan realizar en la

mejora de playas, de accesos al mar, de acondicionamiento de charcos, de paseos marítimos, todas, siempre serán insuficientes, porque con cualquier actuación puntual que emprendamos estaremos posibilitando una mejor puesta de servicios en favor de esta industria turística a la que me refería antes.

Es evidente también que, si analizamos los datos de las inversiones realizadas por el Gobierno central en Canarias en los últimos trece años, veremos que hay una clara discriminación en función de peseta/habitante. Observaremos, según los datos de la inversión en territorio peninsular, que hay una media de 187.000 pesetas/habitante, mientras que en Canarias, en el mismo período de tiempo, se han invertido 87.000 pesetas/habitante.

No se trata solamente de si se ha invertido mucho o poco; lo importante es tener siempre la voluntad de corregir, de equilibrar solidariamente las inversiones realizadas. Además, a juicio de Coalición Canaria, lo que se ha invertido se ha hecho de una forma poco ordenada, sin planificación, obedeciendo más a criterios políticos que a las necesidades dando la espalda a opiniones importantes a tener en cuenta a la hora de invertir, planificar y priorizar, como son las del Gobierno de Canarias y los cabildos insulares. La mejor prueba de las actuaciones puntuales, sin planificación y obedeciendo más a criterios políticos, la ha expresado la intervención del portavoz del Grupo Socialista en la defensa de esta proposición no de ley cuando nos anunciaba las inversiones puntuales que se han ido llevando a cabo en función de los llamados, entre comillas, acuerdos institucionales entre ayuntamientos con la Dirección General de Costas.

Entendemos que esa actuación no planificada, de forma desordenada, obedeciendo más a criterios políticos que a criterios de racionalidad, ha llevado a actuaciones en la costa que en muchas ocasiones no se ajustan a las verdaderas necesidades que tenemos en estos momentos en el archipiélago y, en otros casos, a actuaciones absolutamente desproporcionadas, sin tener nada en cuenta un factor importantísimo. No sólo se trata de realizar grandes inversiones en costas, sino también de tener un extraordinario cuidado con la calidad de los proyectos o, lo que es lo mismo, el respeto al medio ambiente.

Qué duda cabe de que las obras que se solicitan en la proposición no de ley del Grupo Socialista en la Playa de las Américas, que abarca los municipios de Adeje y Arona, constituyen una actuación importante. Playa de las Américas es un eje importante en el desarrollo económico de la isla de Tenerife, fundamentalmente del sur, por lo que podemos catalogar de importante esa actuación, pero desde Coalición Canaria no tenemos el dato objetivo para saber si es la más importante, la prioritaria.

Cuando hablamos de prioridades, de objetivar, de racionalizar, no debemos perder de vista que para algo sirven los acuerdos que se adoptan en el Congreso de los Diputados y, en la pasada legislatura, se adoptó un acuerdo en el sentido de empezar a apostar por la sensatez, por la racionalidad, por la planificación, aprobando un PDI, un plan director de infraestructuras, que tenía dos objetivos fundamentales. Uno, planificar las inversiones en todo el Estado

en el medio y el largo plazo, y, otro, intentar que los proyectos no fueran fruto de improvisación, sino que se pudieran integrar perfectamente con el respeto al medio ambiente.

Cuando hablamos de actuaciones, es importante la suma de esfuerzos. Cuando hablamos de inversiones de la Dirección General de Costas o de cualquier organismo, es importante ver la posibilidad que tengamos de sumar esfuerzos, fondos europeos, aportaciones de las propias comunidades autónomas, esfuerzos de los propios cabildos insulares, porque, con suma de esfuerzos, será posible abarcar más proyectos. Es necesario también, en orden a esa planificación de las obras, tener en cuenta a la Comunidad Autónoma de Canarias y a las instituciones canarias a la hora de dar prioridad a esos proyectos, en la línea de planificar en el medio plazo, en la línea de racionalizar y objetivar las inversiones, en la línea de sumar esfuerzos con otras administraciones.

En la línea de planificar, conjuntamente con las instituciones canarias, está la enmienda de sustitución al texto presentado por el Grupo Socialista, que dice, y paso a leerla textualmente: Conscientes de la necesidad de mejorar distintas zonas del litoral de las islas Canarias que sirvan de apoyo para el desarrollo del principal recurso económico del archipiélago como es el turismo, a la vista de que en estos momentos se encuentran redactados diversos proyectos por la Dirección General de Costas, entre ellos la remodelación de la playa de las Américas, a la vista asimismo de que existen diversos proyectos y propuestas de actuaciones planteadas desde diversos municipios y cabildos, teniendo en cuenta que es conveniente coordinar las actuaciones en costas con la Comunidad Autónoma de Canarias y sus instituciones, teniendo en cuenta asimismo la necesidad de planificar en el tiempo las actuaciones a llevar a cabo para poder racionalizar, objetivar y priorizar de acuerdo con los recursos de que se disponga, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que alcance un acuerdo con la Comunidad Autónoma de Canarias que posibilite planificar las distintas actuaciones que es necesario acometer en el litoral del archipiélago para, en función de los recursos de que se disponga, priorizar las mismas de acuerdo con los criterios que se fijen.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar su posición en relación a este asunto?

En nombre del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Cuando entramos en el debate de alguna proposición que defiende el señor Segura Clavell hay que hilar muy fino, porque las presenta muy bien y en sus exposiciones da toda clase de detalles, pero esta vez creo que hay algún error en la composición global de la proposición no de ley en su parte dispositiva. Si se reconoce que existen dos proyectos, que hay unos acuerdos entre la Dirección General de Costas del Gobierno anterior y los ayuntamientos afectados y que por la actual Dirección General de Costas estos acuerdos son estimados nulos de pleno derecho, ya que lógicamente son acuerdos reali-

zados a primeros del año 1996 —yo no sé si en enero, febrero o marzo— en que están disueltas las Cámaras, a mí me parece que tenemos un punto de conflicto. La proposición no de ley debería empezar diciendo que se inste al Gobierno para que alcance un acuerdo con las instituciones de la Comunidad Autónoma canaria que posibilite la ejecución de dichos proyectos, pero, si esos proyectos ya están dentro de un acuerdo que es declarado de pleno derecho, a nosotros nos gustaría más la enmienda de sustitución de Coalición Canaria. Hay que tener también en cuenta otra cosa, que la parte dispositiva es su último párrafo; los cinco párrafos anteriores son de exposición. En todo caso, votaríamos favorablemente la enmienda en el sentido de que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que —se puede añadir la Dirección General de Costas— alcance un acuerdo con la Comunidad Autónoma canaria y sus instituciones, porque estaría en la parte expositiva, que posibilite planificar las distintas actuaciones que es necesario acometer en el litoral del archipiélago para, en función de los recursos de los que se dispongan, priorizar los mismos de acuerdo con los criterios que se fijan.

Puede haber más de dos proyectos; por tanto, nos parecería más lógica esta redacción dispositiva, porque estamos incluyendo parte expositiva dentro de lo que tenemos que votar. Ésta sería una especie de enmienda *in voce* a la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, que, si fuese aceptada, votaríamos favorablemente. Si no, yo lamento decir al señor Segura que no podríamos votar el texto original.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Yo ruego encarecidamente que se pongan de acuerdo el Gobierno autonómico y el Gobierno del Estado para lo que es fundamental para mi grupo: la planificación, en este caso concreto, de las costas y de los servicios consecuentes a estas costas.

¿Por qué digo esto? Porque aquí lo que se propone es la planificación de determinados proyectos de regeneración de las playas atendiendo peticiones turísticas que pueden ser muy respetables, pero que en muchas otras ocasiones han demostrado que no tienen ninguna capacidad de generar una riqueza socialmente útil para toda la sociedad y con proyecto de futuro —lo que hace muchas veces es degradar las playas y su entorno— y porque además normalmente ese tipo de regeneración dura poco tiempo, ya que no tiene tan siquiera un estudio de impacto ambiental ni un estudio de impacto de infraestructuras. ¿Qué posibilidades hay de que esta regeneración se conserve y represente no ya un acicate comercial o económico única y exclusivamente, sino un acicate para el mantenimiento y el desarrollo de la riqueza que hay en cada una de las zonas?

A nosotros nos parece que esto es exactamente lo mismo. Estamos en este momento ante el mismo problema. Repito, pónganse de acuerdo y planifíquelo todo —así estaríamos más de acuerdo con la enmienda de

Coalición Canaria— entre el Gobierno del Estado y el Gobierno autonómico: necesidades económico-sociales, necesidades medioambientales, etcétera.

Nosotros vamos a ser siempre críticos con el tipo de regeneración que hasta ahora se está haciendo. Vamos a serlo porque en muchos casos, en un porcentaje muy elevado, estas regeneraciones no han tenido ningún resultado positivo. Por tanto, intentaremos continuar siendo la conciencia crítica, aunque minoritaria, de este tipo de regeneración, pretendiendo que, para el futuro, esta conciencia, que se va abriendo paso en cada una de las zonas en concreto y a nivel general, sea también mayoritaria.

Nos parece fundamental que en cualquier planteamiento de cualquier tipo de obra o regeneración haya un estudio de impacto ambiental y un estudio de impacto económico-social de lo que representaría, para que no nos encontremos con zonas que potencialmente son muy ricas en cuanto a servicios, de lo cual las costas españolas en conjunto tienen una gran disponibilidad, pero que luego se van degradando y llega un momento en que ya ni tan siquiera es una riqueza de carácter social para los servicios.

La playa de las Américas en concreto es una zona a nuestro entender ya muy deteriorada, no solamente la playa sino toda esta zona, y, además, hasta lo que conocemos nosotros, representa una serie de intereses privados que no siempre coinciden con los intereses sociales.

Ante esta situación, nosotros vamos a votar en contra, defendiendo nuestra posición tradicional en estos temas. Ahora bien, si hubiera una parte de la proposición no de ley que se pudiera votar en relación a la planificación y el acuerdo que debe haber entre las dos administraciones, seguramente nosotros votaríamos a favor de esta parte, porque nos parece interesante en cualquier circunstancia que la gente hable, se ponga de acuerdo y vean cómo coordinar los planes.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Nadie puede poner en duda las buenas intenciones del señor Segura y el ardor con que defiende sus propuestas. Ya en la anterior legislatura, en su condición de Senador por la isla de Tenerife, llevó a cabo una gran labor en favor de las costas canarias, con la incompreensión de su Gobierno en muchos casos, firmando acuerdos institucionales, convenios o como se quiera llamar, que más bien tenían un color electoralista que otra cosa, porque, como bien ha dicho el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), estos acuerdos institucionales firmados en campaña electoral con un Gobierno disuelto, indudablemente producen alguna sospecha.

Además, el señor Segura ya sabe cuál es la contestación que se le iba a dar en esta proposición no de ley, porque si tuviéramos que hacer caso a todas las buenas intenciones del señor Segura a través de acuerdos institucionales o convenios suscritos por los ayuntamientos de la isla de Tenerife con la Administración, llegaríamos a la conclusión de que todas las inversiones del Estado destinadas a costas

habría que dedicarlas a la isla de Tenerife y así y todo no sé si se llevarían a cabo.

El señor Segura hizo las siguientes preguntas en relación precisamente con esta costa y con este convenio, publicadas en el Boletín del 17 de septiembre de 1996: ¿Desde qué fecha obran en poder de la Dirección General de Costas los proyectos referenciados de paseo marítimo y de regeneración de la playa de las Américas? ¿Cuáles son las características técnicas más relevantes de ambos proyectos? ¿A cuánto ascienden los presupuestos de las obras? ¿Estiman los actuales responsables de la Dirección General de Costas que los antedichos proyectos presentan interés social y económico para la isla de Tenerife? ¿Qué plan de actuación en ejecución de tales acuerdos proyecta seguir la Dirección General de Costas? ¿Qué actuaciones administrativas se han llevado a cabo en los últimos meses por parte de los ayuntamientos afectados y por la Dirección General de Costas? El Gobierno le contestó: Se considera que el acuerdo de referencia es nulo de pleno derecho, previa consulta con el servicio jurídico del departamento, por las siguientes razones: Por falta de capacidad jurídica del anterior Director General de Costas para firmarlo en nombre propio y para comprometer presupuestos futuros del Estado; por no estar concretado ni fiscalizado el gasto que puedan representar los compromisos asumidos en dicho acuerdo ni retenido el crédito correspondiente, con clara vulneración de los artículos 16.2, 60, 92 y 93 de la Ley General Presupuestaria. Y en relación con la pregunta, se le contestaba que las características más importantes del proyecto son: El paseo marítimo tiene una longitud de 2.500 metros. Se desarrolla en todo el frente marítimo que va desde las salinas del Guincho, en Arona, hasta el puerto Colón, en Adeje. La remodelación de la playa de las Américas tiene por objeto crear una playa de unos 1.200 metros de longitud, en sustitución de la playa artificial actual de unos 500 metros. El presupuesto del paseo marítimo alcanzaba algo más de 447 millones de pesetas y la remodelación de la playa cerca de 1.400 millones de pesetas. El Ministerio manifestaba que se consideraba que los proyectos son de interés general. Además, se le decía: No hay plan de actuación, ya que los ayuntamientos no han puesto los terrenos que no son de titularidad estatal a disposición de la dirección general correspondiente. En relación con la playa, se decía: El Ayuntamiento de Adeje estima que puede ser negativo para el turismo tener todo el frente costero en obras. Y terminaba diciendo que no había actuación alguna en relación con estas playas.

No hay necesidad de decir que cuando el Gobierno del Partido Popular llegó al poder, el presupuesto total de la Dirección General de Costas para inversiones en el año 1995 era de 18.750 millones de pesetas. Tras la prórroga del presupuesto para el año 1996, se produjo, a primeros de enero de 1996, una fuerte minoración, cuantificada en 3.750 millones de pesetas. Cuando el Partido Popular se hizo cargo de la Dirección General de Costas, a primeros de mayo, su presupuesto estaba totalmente agotado, con un disponible real de menos 43 millones de pesetas, además de estar comprometidos 9.946 millones del presupuesto para el año 1997, por medio de contratos plurianuales ya

adjudicados. Por si esto fuera poco, existía una serie de deudas, que no es el momento de recordar.

En la Dirección General de Costas existen convenios, acuerdos institucionales, o como se les quiera llamar, de características similares al que ahora se trata en la proposición no de ley, celebrados por los responsables del antiguo Ministerio de Obras Públicas —casi todos en el período anterior a las elecciones—, cuyo importe supera los 30.000 millones de pesetas. Además, se presentaron proyectos a fondos de cohesión, desde el año 1994, cuya ejecución no se comenzó, por valor superior a los 24.000 millones de pesetas. Deciden enmarcar todas estas actuaciones en el plan de costas para los años 1993-97, pero los que las planteaban ya eran conscientes de que no podía ser así porque, como hemos dicho, dejaron comprometido en su totalidad el presupuesto de 1996 y, hasta lo que admitió la Intervención, el de 1997, último plan, sin que se incluyeran en las correspondientes retenciones de crédito las citadas obras.

Por consiguiente, la responsabilidad por tan negligente actividad y por las múltiples expectativas falsas que generaron, únicamente debe ser asumida por el anterior Gobierno y por el Grupo Parlamentario Socialista, que le apoyó, y en modo alguno puede admitirse el intento de traspasarla al actual Gobierno, que es, en definitiva, lo que se pretende con esta proposición no de ley. Si, por vía de proposición no de ley como la analizada, se intenta imponer al actual Gobierno todas aquellas obras ideadas, planificadas por el anterior Gobierno, que no quiso o no pudo realizar, lo que se estaría haciendo, en realidad, es marcar al actual Gobierno la política de costas; y, por supuesto, como antes hemos dicho, se absorbería en la actualidad el presupuesto previsible de la Dirección General de Costas para toda la legislatura.

Los proyectos a los que hace referencia la proposición no de ley están redactados desde el año 1991, en el caso de la remodelación de la playa, y desde 1993, en el del paseo marítimo. No puede entenderse ni asumirse, por consiguiente, que el Grupo Parlamentario Socialista no instara al Gobierno, que apoyaba, para que ejecutara dichas obras durante toda la pasada legislatura y que ahora, después de cinco años de inactividad, se apresure a instar al actual Gobierno su ejecución.

Como hemos indicado, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta del portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya, señor Frutos, en que hace falta una planificación, en que hace falta una reordenación de las necesidades del archipiélago canario en materia de costas, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado; que no se puede estar improvisando, hoy vamos a arreglar esta costa y mañana vamos a arreglar la otra; que es preciso implicar a las instituciones canarias, ayuntamientos, cabildos y comunidad autónoma, para que sea la propia comunidad autónoma la que establezca esas prioridades, porque, sin duda alguna, no hay dinero para atender todas estas necesidades.

Nosotros entendemos que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria es acertada porque, en definitiva, lo que hace es instar al Gobierno y a la comunidad autónoma que se planifiquen las distintas ac-

tuaciones que es necesario acometer en el litoral del archipiélago, para que, en función de las disponibilidades presupuestarias, se pueda llevar a cabo una regeneración de las playas de Canarias, dentro de un orden de prioridades, que serán las propias autoridades de Canarias las que deberán establecer.

Vamos a apoyar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria porque no creemos que el procedimiento a seguir sea plantear la regeneración de unas playas concretas a través de proposiciones no de ley, porque, por la misma razón que ahora se ha tratado de solucionar los problemas de estas playas en esta Comisión, mañana podríamos venir con otra playa de cualquier otra isla del archipiélago canario, sin posibilidad de que esto obedezca, como ha dicho el representante de Izquierda Unida, a una planificación de conjunto, valorando las prioridades y las disponibilidades presupuestarias. **(El señor Segura Clavell pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, ¿se ha sentido contradicho?

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Presidente, me he sentido aludido.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, elogiosamente aludido. Tiene un minuto. Vamos muy mal de tiempo.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Soy consciente de ello, señor Presidente. Prometo no abusar.

Señorías, la verdad es que yo me he sentido aludido —y aludido en positivo— porque, como servidor público que fui en mi etapa en el Senado, a la que se ha hecho referencia, y actualmente en el Congreso de los Diputados, no he hecho otra cosa más que intentar servir de puente entre administraciones. Agradezco —y quiero dejar constancia de ello— las valoraciones positivas que tanto el señor Sedó como el señor Soriano han hecho de este Diputado, pero quiero también dejar constancia de que se trata de iniciativas, no del señor Segura, obviamente, sino del Grupo Parlamentario Socialista.

Por último —para quien no haya podido enterarse por la premura de tiempo de un debate de este tipo—, quiero que quede muy claro que se trata de una actuación absolutamente prioritaria en la isla de Tenerife —la defina quien la defina—, que tiene informe de impacto medioambiental, que tiene información pública rebasada en exceso, que, en determinados momentos, se encontró con dificultades presupuestarias y de disponibilidad de suelo de algunos particulares, que requirió varios años de gestión pública.

En consecuencia, intervengo para dejar constancia de que no ha habido improvisación, en modo alguno, que no hay arbitrariedad, que se ha cumplido exhaustivamente lo que marcan la normativa y la racionalidad de la defensa de ese bien preciado en una comunidad archipelágica, como es nuestro litoral. Estas actuaciones, se apruebe o no se apruebe o se consiga un acuerdo institucional, se tendrán que llevar a cabo, porque son elementos esenciales del motor económico de la isla.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segura; ha sido bastante más de un minuto.

Aprovechando su intervención, le agradecería que nos informara si la enmienda presentada por Grupo Parlamentario de Coalición Canaria va a ser aceptada.

El señor **SEGURA CLAVELL**: En estos momentos, estamos intentando redactar una enmienda transaccional. Lamento no poder indicar ahora a la Presidencia nuestra posición, pero lo haremos dentro de unos instantes.

El señor **PRESIDENTE**: Está en su derecho, señor Segura.

Señoras y señores Diputados, esta Presidencia ha hecho siempre un uso flexible de los tiempos, pero realmente, al paso que vamos, no tendremos tiempo de ver todos los puntos contemplados en el orden del día; a lo mejor no llegamos ni a la mitad. Por ello, les ruego a todas SS. SS. que, de aquí en adelante, procuren abreviar sus intervenciones, porque el sentido y la intención de cada grupo político puede resumirse mucho más de lo que se ha hecho hasta ahora.

— **RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LA LAGUNA DE TORREVIEJA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000164.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la proposición no de ley relativa a la protección de la laguna de Torre Vieja, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Trataré de atender a sus requerimientos en cuanto al tiempo.

La proposición no de ley que voy a tratar de defender en nombre de mi grupo parlamentario se refiere a una laguna ubicada en el extremo sur del País Valenciano, muy próxima a la costa mediterránea, de 1.400 hectáreas, 17 kilómetros de perímetro y una profundidad de entre 40 y 80 centímetros, y conectada con otra laguna, la laguna de La Mata.

El Decreto 189/1988, de 12 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, declaró parque natural al conjunto de la laguna de La Mata y de Torre Vieja. Fue anulado, no obstante, dicho decreto por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por carecer del preceptivo informe del Consejo de Estado. Sin embargo, posteriormente hubo una declaración como paraje protegido o parque natural en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana. Por tanto, podría parecer que nos encontramos con una proposición desubicada, que debería ser en las Cortes Valencianas donde se debería traer a colación este asunto, ya que obviamente es la Generalitat Valenciana quien tiene ciertas competencias en esta materia.

Sin embargo, concurre en este caso una circunstancia peculiar: que, con independencia de las competencias que para el conjunto del parque tenga atribuidas la Generalitat Valenciana, se da la circunstancia de que el titular de los terrenos correspondientes a la laguna de Torrevieja es la Dirección General del Patrimonio del Estado. Es decir, la laguna de Torrevieja no es un dominio público, desde el punto de vista jurídico, sino que es un bien patrimonial. Desde el punto de vista de bien patrimonial parece, como luego insistiré, que el Gobierno, en definitiva el Estado, tiene algunas responsabilidades en orden a la conservación estricta de dicha laguna.

La peculiaridad de la salina de Torrevieja es la siguiente: A su interés natural, la conservación del ecosistema, el valor ornitológico, etcétera, se suma un valor económico destacado. La explotación de sal que se realiza a partir de dicha laguna ha configurado una faceta tradicional de Torrevieja, se ha convertido incluso en una seña de identidad que, por otro lado, da trabajo a muchas familias. El Estado cede, a cambio de un canon, la laguna a una empresa privada, pero, dadas todas las circunstancias que concurren, como decía hace un momento, el Estado es responsable jurídica y moralmente de la conservación de la laguna.

¿Cuál es el problema con el que nos encontramos y que se deriva de la explotación económica por la cual percibe el canon el Estado? La explotación salinera comenzó en 1802, arrancándose con gancho la sal que se formaba de manera natural en las orillas; en 1846 comenzó a recolectarse la sal del fondo de la laguna con barcazas especiales; desde entonces, esta laguna ha ofrecido un ejemplo envidiable de convivencia pacífica entre el medio ambiente y el aprovechamiento económico. Pero a partir de 1970 las cosas empezaron a cambiar; se construyó —perdón por la palabra, pero es la que habitualmente se utiliza— un saleoducto, que es un tubo que conduce desde una población ubicada en el interior, la población de Pinós, se inyecta agua a presión a unos yacimientos de sal gema y la sal es arrastrada en disolución en el agua hasta la laguna a través de ese saleoducto. Desde allí, se produce la sedimentación y la explotación salinera tradicional.

¿Cuál es el problema? El problema es que, sin que nadie haya tenido a bien tratar de evitar esa circunstancia negativa que ahora explicaré y habiéndose producido además recortes en la plantilla que podrían haberse utilizado para este fin, junto con el agua y la sal se arrastran lodos y yesos que poco a poco van reduciendo el espacio real de la laguna, es decir, se van produciendo aterramientos y playas, y, de no solventarse el problema, si bien no de manera inminente, desde luego, a largo plazo podría acabar con la propia explotación salinera. No es extraño que incluso hayan sido los trabajadores de las salinas los primeros que han recordado a la población este problema.

Nos encontramos además en una población y en una comarca con una fuerte presión demográfica, con unos intereses especulativos determinados, en la que se han cometido además otros errores que han sido reconocidos públicamente —y tengo algunos recortes de prensa— por el propio alcalde; por ejemplo, la construcción de un dique

que recortaba o partía por la mitad la laguna. O sea, se han producido en los últimos años diversas actuaciones agresivas con el entorno.

Por si ello fuera poco, en septiembre del año pasado nos encontramos con la triste noticia, o cuando menos sorprendente, de que la empresa salinera estudiaba desecar la laguna, creando múltiples divisiones, más diques, motas, etcétera, lo que en definitiva supondría la desaparición de un ecosistema. Insisto en esa idea. Hay que suponer que la empresa explotadora debería contar de algún modo con el propietario del patrimonio, que en este caso sería, insisto, el Estado. Es cierto que luego ha habido desmentidos, pero en ningún caso ha acabado de producirse una tranquilidad absoluta, porque no hay un proyecto claro de regeneración y de conservación de la laguna a cargo de quien se beneficia de su explotación, tanto la empresa concesionaria como el propio Estado.

Por eso se presenta esta proposición, que, como pueden comprobar, tiene un contenido sencillo. Primero, un pronunciamiento claro y nítido en el sentido de negar la desecación o la alteración de lo que es propiedad de todos; segundo, promover una investigación sobre el estado físico y dar los pasos necesarios para restaurar aquellos aspectos de la laguna que por estos aterramientos se han deteriorado; finalmente, informar a esta Comisión de cuál es el proceso que se va siguiendo en esta materia. Entendemos que el contenido real de la proposición no de ley es bien humilde, nos atreveríamos a decir —en este caso es difícil invocar los criterios de convergencia de Maastricht—, y lo único que se pide es que el Estado, en definitiva el Gobierno, cuide aquello que ha recibido del pasado y que sea capaz de transmitirlo a futuras generaciones. Difícilmente el Gobierno va a ser capaz de implementar políticas de preservación del medio ambiente si es incluso incapaz de conservar aquello de lo que es propietario.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir en relación a este asunto?

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: El Estado español en su momento decidió romper con el modelo de Estado centrista, apostar por un modelo de Estado descentralizado y que ese Estado pivotase sobre las comunidades autónomas. Esa voluntad ha permitido la constitución de parlamentos autonómicos, de gobiernos autonómicos, de financiación autonómica, pero sobre todo de algo que es importante, a nuestro entender, que son las competencias autonómicas.

La Comunidad Autónoma de Valencia, cumpliendo con su obligación, demostró en su momento la sensibilidad hacia este área protegida, calificando de parque natural esta laguna de Torrevieja, y nosotros nos felicitamos por esa acción y por el cumplimiento de sus propias competencias. La propuesta que tenemos encima de la mesa insta al Gobierno, entre otras cosas, a que no altere la laguna. Entendemos la preocupación del portavoz de Izquierda Unida, pero no terminamos de comprenderla exactamente, y es

que a veces seguramente nos falla un poco el subconsciente y tenemos una cierta tentación, desde el Parlamento del Estado, de intervenir en competencias que nosotros pensamos que son propias de las comunidades autónomas, que deben cumplir y que en la mayoría de los casos cumplen.

Resumiendo, a nuestro entender, por el hecho de que la zona protegida sea un bien patrimonial, sea patrimonio del Estado, no debe darse un tratamiento diferenciado del que se daría si esa propiedad fuese de otra administración o fuese privada. Por tanto, el Estado ha de someterse a la normativa de carácter autonómico por lo que hace referencia a la protección de la laguna.

Otra cosa es que el estado, incumpliendo con su obligación incumpliendo con la normativa vigente de conservación, autorizase en su propiedad actividades que atentasen contra la protección de la laguna. Esto iría contra la normativa autonómica de protección, sería un mal ejemplo, y entonces sí que nos veríamos obligados a pedir responsabilidades.

Entendemos que en este momento debe ser el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Valencia y el Gobierno valenciano los que hagan cumplir su propia normativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña María Luisa Bartolomé. Le ruego, señora Diputada, y no se sienta usted especialmente aludida, que resuma en lo posible la intervención, en la línea del portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), porque vamos muy mal de tiempo.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Lo intentaré.

Efectivamente, tal y como recoge la exposición de motivos de la proposición que ha presentado el compañero del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, las salinas de Torreveja, junto con las de La Mata, datan de varios siglos atrás, realizándose la primera prueba de extracción de sal en la Laguna de La Mata en 1766 y obteniéndose un resultado muy positivo, con una sal de buena calidad, lo que permitió pensar en la laguna contigua de Torreveja que ofrecía mejores ventajas por su situación. Es a partir de la Real Orden de 29 de octubre de 1802 cuando inicia su producción. La Ley de Minas del 1859 incluyó las salinas de Torreveja y La Mata entre las propiedades del Estado, iniciándose, a partir de esta fecha, una serie de arrendamientos sucesivos para su explotación hasta la actualidad, que en estos momentos recae en la compañía de Salinas del Mediodía de Francia, que es la propietaria de todas las acciones de la Unión Salinera de España, con una producción aproximada de unas 660.000 toneladas, en su mayoría con destino al mercado internacional, principalmente a Noruega, y considerando, por tanto, que es una industria importante para la economía de la comarca de Torreveja y, por consiguiente, de la provincia de Alicante.

A pesar de reconocer la gran importancia que estas salinas y otras de la provincia tienen para la economía alicantina, también es cierto que a mi grupo parlamentario le preocupa la situación medioambiental del paraje de la laguna como zona húmeda.

De hecho, mi grupo ha planteado en el Parlamento valenciano este tema en la primera reunión de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, celebrada a primeros de este mes, sobre todo en lo concerniente a la posibilidad de que la empresa arrendataria plantee la desecación de parte del paraje natural de las salinas como nuevo método de explotación de las mismas, aunque, por otro lado, recientemente la propia empresa explotadora lo ha desmentido públicamente. No obstante, nos parece oportuno que se exija un control por parte de la Administración competente ante una decisión como ésta que tanto afectaría al propio paraje y a su entorno.

En relación con el segundo punto de la proposición no de ley, efectivamente es importante adoptar las medidas necesarias para evitar los aterramientos producidos por los lodos procedentes del exterior, arrastrados por el viento y por el agua y fundamentalmente originados por las lluvias, así como los yesos procedentes del agua originados por la actividad salinera y que suponen para la producción actual unas 30.000 toneladas al año que, una vez compactadas, representan un término medio de 20.000 metros cúbicos año, si bien esta cifra se incrementa en función de la intensidad de las lluvias, por lo que es importante efectuar la retirada de estos residuos de una forma periódica, con el fin de que la laguna no pierda su actual volumen, estimado en 45 millones de metros cúbicos, con una profundidad de tres metros por debajo del nivel del mar.

Por lo expuesto, mi grupo va a votar favorablemente esta proposición no de ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, doña María Isabel Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: El señor Alcaraz al presentar esta proposición no de ley la basa en lo que él mismo reconoce: información procedente de la prensa alicantina.

En efecto, leídos los diarios de Alicante de agosto de 1996, en la página 17 del periódico «Información» del día 20, aparece una crónica del corresponsal en Torreveja en la que se habla de un rumor sobre una posible desecación de la laguna, siendo ésta, evidentemente, la fuente principal de información del señor Alcaraz, que ya en su exposición de motivos reproduce parte de dicha información. Sin embargo, es curioso, ha olvidado que en ese mismo artículo se anuncia, por parte de la empresa, la posible implantación del llamado GPS (Sistema Global de Posición), que no implica en absoluto ningún tipo de desecación.

Igualmente ignora un párrafo del mismo artículo en el que se hace referencia a un proyecto de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat valenciana, que supone una inversión de 83 millones de pesetas destinados a la limpieza del agua y mejora del hábitat animal de este espacio natural.

En el mismo diario, el día siguiente, 21 de agosto, aparece la alarma producida por esta noticia, cuyos portavoces son prácticamente el señor Alcaraz, el señor Dolón, conce-

jal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Torrevieja, y el señor Samper, concejal del Partido Socialista.

Es curioso también que ese mismo día, 21 de agosto, el diario «La Verdad» publica unas declaraciones sobre la desecación de las salinas, desmintiendo rotundamente esa noticia y explicando que las características naturales de la laguna de Torrevieja no permiten el sistema de desecación para la explotación de la sal, sin que, por otra parte, se haya producido al día de la fecha ante los organismos correspondientes, Consellería de Medio Ambiente y Costas, actuación alguna que suponga la realización de un proyecto de esas características.

No obstante, reiterativamente, los días 3 y 4, el señor Alcaraz insiste en sus declaraciones en distintos medios de comunicación y anuncia la presentación de esta proposición no de ley que ahora tratamos, y que el Grupo Popular no puede aprobar por las siguientes razones.

Primero, las competencias en defensa de medio ambiente fueron transferidas por el Gobierno del Estado a la Comunidad Autónoma en febrero de 1984, aunque posteriormente, en 1995, hubo una ampliación de competencias.

Segundo, la laguna de Torrevieja está expresamente protegida por el Decreto 237/1996, de 10 de diciembre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma Valenciana, que declara parque natural a dicha laguna en desarrollo de la Ley 11/1994. Este decreto ha venido a sustituir el Decreto 189/1988, del Gobierno valenciano, entonces del Partido Socialista, y que fue declarado, como ya se ha dicho aquí, nulo de pleno derecho por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Valenciana a causa de su defectuosa tramitación. El decreto anulado no declaraba parque natural a las citadas lagunas, señor Alcaraz, sino paraje natural.

Asimismo, mediante el Decreto 49/1995, del Gobierno valenciano, se aprueba un plan rector de uso y gestión de dicho espacio, y en la composición de su Junta Rectora, y quiero aclarar esa afirmación que se ha hecho sobre que el patrimonio del Estado es dueño de aquella zona, hay un representante del Ayuntamiento de Torrevieja, otro del Ayuntamiento de Guardamar, un representante de la Consellería de Medio Ambiente, otro de la Consellería de Economía, otro de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, un representante de la Dirección General de Costas y otro de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La actuación del Gobierno autonómico del Partido Popular no sólo ha tenido como consecuencia la de corregir los errores y defectos en que el PSOE valenciano había incurrido, dejando indefensos los espacios naturales objeto de esta proposición, sino que además, al desarrollar la Ley 11/1994, ha elevado a parque natural el nivel de protección del espacio correspondiente. Dicha declaración de parque natural supone dotar a la laguna de Torrevieja de todos los medios de protección que a este fin están previstos en la citada Ley de la Generalitat valenciana, de Espacios Naturales Protegidos y, como consecuencia, el decreto que declara parque natural a dicha laguna contiene en su disposición adicional el mandato para la elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de este parque. A este fin el Ayuntamiento de Torrevieja, y eso lo debía de

saber su concejal, mediante convenio con la Generalitat, ha cedido un millón de metros cuadrados precisamente para ampliar la zona de protección.

A la vista de todo lo expuesto, esta proposición no de ley no debe aprobarse por no estar dirigida al órgano competente en la materia (aquí, o somos autonomistas en unos foros y en otros no, o no lo somos) y constituye por sí misma una interferencia en el campo de actuación del Gobierno y de las Cortes Valencianas.

Además, como creo haber puesto de manifiesto a lo largo de mi intervención, el Gobierno del señor Zaplana viene actuando de forma muy eficiente en la defensa de este espacio natural, respondiendo a los objetivos que en materia de medio ambiente figuran en el programa electoral y de gobierno del Partido Popular, y que espero sean compartidos por el señor Alcaraz por lo que de defensa de un patrimonio común tienen.

Yo quisiera decirle que comprendo, y además estoy de acuerdo con él, la sensibilidad sobre el medio ambiente del señor Alcaraz, pero quizá no sea compartida por todos los miembros de su partido, porque usted sabe perfectamente el problema que ha habido con su concejal en el Ayuntamiento de Torrevieja, que ha pedido permiso para construir una casa para aperos de labranza y un punto de luz en la zona del paraje, y se ha construido esto que, al parecer, es una casa de labranza (**La señora Diputada muestra a los miembros de la Comisión una fotografía**), por lo que desde luego ha cometido una infracción urbanística y tiene que pagar medio millón de pesetas. Yo creo que la defensa del medio ambiente se demuestra con hechos y no con palabras.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor Presidente, ¿entenderá que ha habido alusiones?

El señor **PRESIDENTE**: Con toda brevedad. Tiene la palabra para un turno de un minuto, máximo dos. Vamos muy mal de tiempo.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Estoy profundamente conmovido por la atención que la señora Díez de la Lastra presta a todas mis apariciones en prensa. Lógicamente, la alusión absolutamente extemporánea e injustificada que se hace a un concejal de mi formación política no es tema de esta Comisión y difícilmente podría defenderse. Puestos a mirar prensa, también convendría leer el diario de «La Verdad» del 13 de agosto, en donde se ve cómo el alcalde de su partido reconoce que fue un error la construcción del dique en la laguna, ya que está provocando también daños en ella. Eso sí que es un hecho concreto de una actuación de su partido en el Ayuntamiento. He tratado de explicar que no es incompatible la defensa de las competencias que para el conjunto del paraje tiene atribuida la Generalitat valenciana con la exigencia que hagamos al Gobierno, a través de la Dirección General del Patrimonio, de que debe velar por la preservación de un bien que es del Estado. Transfírase a la Generalitat valenciana, plantéese eso por el Grupo Popular, y seguro que lo vamos a apoyar. Lo que sí es cierto es que el Gobierno tiene la responsabilidad.

También le sugeriría a la señora Díez de la Lastra que busque en los boletines oficiales diversas respuestas que a este Diputado le ha dirigido el Gobierno sobre la laguna de Torre vieja, en donde se reconoce, entre otras cosas, que ni siquiera existe una cartografía fiable, lo cual es extraordinariamente grave. Por tanto, entendemos que contribuir entre todos a evitar esa tentación que alguien tuvo —por que se dan rumores, pero de alguien salieron, no sé si es una parte más de cierto globo sonda al que ustedes acostumbran en los lugares donde gobiernan—, sobre la desecación de la laguna. El hecho objetivo es que salió y, por tanto, está motivado por eso. En consecuencia, entendemos que en su intervención no se han aportado razones de peso para que esta proposición en concreto —otra cosa es que se fuera más allá— sea rechazada con los argumentos que usted ha dado.

— **SOBRE EL APOYO DEL GOBIERNO A DETERMINADAS INICIATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO DE NACIONES UNIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000245.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día. Proposición no de ley sobre el apoyo del Gobierno a determinadas iniciativas de la Universidad de Almería en el marco del desarrollo del Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, su portavoz, doña Cristina Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ:** La desertificación es el problema ambiental más grave que tiene España y el que nos diferencia claramente de los países de la Unión Europea. Sin duda este rasgo diferencial ha acentuado en nuestro país los esfuerzos para combatir dicho problema; esfuerzos tanto desde el punto de vista académico, de la investigación, como también desde el punto de vista de las instituciones. Así, en la anterior etapa de Gobierno socialista se hizo hincapié en el marco de Naciones Unidas en la relevancia de llegar a la configuración de un Convenio de Naciones Unidas sobre la lucha contra la desertificación. España jugó un papel importante y contribuyó a que al final ese Convenio consiguiera cerrarse con el apoyo de un número suficiente de países y a que al mismo se incorporara un anexo específico sobre los problemas de la zona del Mediterráneo norte, llamado Anexo IV. Pues bien, respecto de este Convenio de lucha contra la desertificación, además de la tarea que se ha hecho hasta ahora, ha llegado el momento de desarrollarlo en todos sus campos, y así el Gobierno en estos momentos está obligado a realizar un plan nacional de lucha contra la desertificación. Incluso se ha llegado a plantear ante Naciones Unidas la oferta de que España sea sede del secretariado permanente de este Con-

venio, presentándose a Murcia como la ciudad que albergaría dicho secretariado permanente.

Tenemos una serie de antecedentes en lo que se refiere a la provincia de Almería, que son los que motivan la presente proposición no de ley. Almería es la provincia donde la desertificación alcanza, dentro del conjunto de España, su grado más alto, junto con Murcia y el archipiélago canario. Esto ha llevado a que sea el ámbito físico en el que se estudien los problemas y las soluciones a la desertificación, y así, en estos momentos, en la Universidad de Almería están trabajando 22 grupos de expertos en la investigación en otras tantas áreas relativas a la desertificación. En estos momentos, la Universidad de Almería representa a España en la red internacional Alfa para el estudio sobre zonas áridas, y las propias condiciones de esta provincia han hecho que sea el ámbito de trabajo de estudios básicos del programa Médalus y también del programa Lucdeme en el ámbito del Mediterráneo. Todo eso, como digo, ha llevado al desarrollo de tareas de investigación que creemos que es oportuno potenciar en estos momentos y no sólo en la perspectiva de que España consiga, como esperamos, albergar la sede del secretariado permanente, sino como desarrollo del propio Convenio, en el que España deberá jugar el papel más relevante que quepa conseguir y que, como digo, es independiente de que finalmente España tenga la sede del secretariado. La tenga o no la tenga, en estos momentos hay un acuerdo de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Universidad de Almería que permitiría llevar adelante las iniciativas que son objeto de esta proposición no de ley sin ningún detrimento de la potencialidad que sin duda tiene Murcia también en estas materias.

Por ello, espero que esta proposición resulte hoy finalmente aprobada por la mayoría de miembros de esta Comisión y me congratulo de que el Grupo Parlamentario Popular haya presentado una enmienda que es simplemente de matiz respecto a las propuestas que aquí hemos formulado, que ya adelanto que aceptamos como Grupo Parlamentario Socialista y que, por tanto, permitirá que la proposición prospere. Creo que esto no solamente es bueno para Almería, es bueno para España en su conjunto y además reforzará la candidatura de España frente a Naciones Unidas. No olvidemos que presentar a un país como candidato a la sede de un organismo internacional va más allá de la simple propuesta de una localización en el sentido estricto del lugar donde se alberguen las oficinas y las distintas dependencias del secretariado; significa la propuesta de todo un país, con todas sus instituciones y con su sociedad comprometidas en esa dirección. Yo creo que con la proposición que hoy traemos aumentamos el grado de posibilidades de que España consiga albergar la sede del Convenio de desertificación y además contribuiremos también a dar ánimo a todo un grupo importante de investigadores que trabajan desde hace muchos años en esta materia.

El señor **PRESIDENTE:** Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Arqueros Orozco.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Señorías, intervegno sobre la proposición no de ley formulada por el Grupo Socialista, relativa al apoyo del Gobierno a determinada iniciativa de la Universidad de Almería en el marco del desarrollo del Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación.

Es indudable que la desertificación constituye —ya lo ha dicho doña Cristina Narbona y lo repito— un problema medioambiental y social prioritario en amplias zonas del territorio español, como corrobora el reconocimiento del Mediterráneo norte. El interés del Gobierno es, en todos los órdenes, preferente. Por ello, toda iniciativa tendente a promover la participación de instituciones universitarias españolas en actividades de estudio y formación dentro del marco del Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación, debe juzgarse favorablemente, máxime cuando se refiere a una universidad del sudeste español, la de Almería, situada en el territorio más afectado por esa amenaza en la península Ibérica.

La investigación sobre los procesos que conducen a la desertificación, así como las alternativas posibles que eviten la extensión de dichos procesos, constituyen una constante científica de la Universidad de Almería y un referente internacional. Ello ha determinado el desarrollo de 57 grupos de investigación, 22 de los cuales se dedican a la temática de la que estamos tratando, relacionados con metodologías de análisis, investigación y gestión de recursos y de estudios de fenómenos resultantes de estos procesos naturales.

Sobre este mismo asunto, y hablando de la Universidad de Almería, también desde aquí alzo mi voz para que tenga el apoyo de la Junta de Andalucía. Sería muy conveniente que la Universidad almeriense, que depende de la Junta, fuera dotada de nuevos medios y de estaciones experimentales de seguimiento.

Con respecto a la proposición no de ley del Grupo Socialista, se ha de manifestar lo siguiente. En primer lugar, debe constituirse la Conferencia de las Partes del Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación, que es, de acuerdo con el artículo 19.4, la que debe decidir sobre esta materia. Se estima que la primera reunión constituyente de la Conferencia de las Partes tendrá lugar en el cuarto trimestre de 1997, y no parece, por tanto, muy adecuado tomar una decisión que, en cualquier caso, tendrá que adoptarse de acuerdo al discurrir de los acontecimientos. Por otra parte, la interpretación del artículo 19.4 deja esta cuestión bastante abierta y parece más adecuado presentar una red nacional de centros que un centro coordinador, puesto que, como dice el citado artículo, se debe evitar la duplicidad de esfuerzos. En la línea de ir preparando el desarrollo del artículo 19.4, del que se ha hecho mención, es preciso recordar —al menos lo ha hecho la señora Narbona— que en el seno del proyecto Lucdeme, lucha contra la desertificación en el Mediterráneo, y del propio Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Conservación de la Naturaleza, existe la red de estaciones de seguimiento y evaluación de la erosión y la desertificación, que es un proyecto cooperativo establecido desde 1995 mediante convenios de cooperación entre el Ministe-

rio, el Centro Superior de Investigaciones Científicas y diez universidades que disponían de estaciones experimentales de seguimiento de la erosión y de la desertificación. Por ello, parece que la propuesta más adecuada sería la de considerar esta red en la posible oferta y que la coordinación no recayera en uno de sus miembros, sino en la institución competente de carácter nacional. El tratamiento que en el seno de nuestra participación en Naciones Unidas se dé a todo ello deberá ser valorado, en su momento, de acuerdo con los intereses de España.

En segundo lugar, en cuanto a un centro mundial de información sobre la desertificación a que se refiere el punto 2 de la proposición, es también cuestión que dependerá del desarrollo de las instituciones previstas en la Conferencia de las Partes del Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación. En todo caso, parece más adecuado que tal cuestión recaiga en una institución de ámbito nacional o en la red de centros regionales de educación y capacitación, entre los que espero se encontrará la Universidad de Almería.

Respecto al tercer punto de la proposición no de ley, he de manifestar que en el V Programa marco de Investigación más Desarrollo de la Unión Europea ya se ha propuesto la incorporación de la desertificación por parte de España.

Sobre la base de todo lo expuesto, el Grupo Popular en el Congreso ha presentado, ante el Registro de la Cámara, enmiendas de modificación, por lo que básicamente se acepta la proposición no de ley del Grupo Socialista, pero si se matiza y se toma, cuando menos, la precaución de conocer el resultado de la Conferencia de las Partes del Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación. Es en dicha Conferencia donde los representantes españoles deberán procurar obtener resultados que hagan posible lo deseado en la proposición no de ley con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, que ruego sean aceptadas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir, en relación con este asunto? Deseo advertirles de que tanto la señora Narbona como el señor Arqueros se han ceñido estrictamente a los tiempos disponibles, por lo que les ruego sigan en esa misma línea, para ver si podemos terminar todos los puntos previstos en el orden del día. **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor Presidente, muy rápidamente.

Nuestro grupo ve favorablemente la proposición no de ley y mucho más, incluso, con la enmienda que se va a aceptar, como ha dicho la señora Narbona, porque, en realidad, sus matices ponen los pies en el suelo, diciendo básicamente, en los primeros puntos, algo que ya está realizado y, después, para matizar que aunque en la redacción inicial se dice que el centro mundial de información esté al servicio del secretariado permanente, nos parece mucho más correcto que esté para apoyar los trabajos del secreta-

riado cuando esté constituido. Lógicamente, también nos parece mucho mejor el verbo reiterar, porque confirma que ya se han realizado acciones, que el de proponer, que quiere decir que no se ha realizado prácticamente nada y se intenta por primera vez entrar en el V Programa marco de I+D de la Unión Europea. Es decir, se confirma que ya se ha trabajado sobre ello y, por tanto, se reitera. Nuestro voto favorable lo hubiese sido también para la proposición no de ley inicial.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Frutos tiene la palabra.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor Presidente, seré todavía más breve.

A mí me alegra que el buen sentido común colectivo, lo que ustedes, a veces, llaman sentido de Estado, creo, o sentido nacional, predomine sobre cualquier otra consideración de grupo y que en este caso concreto se vaya a la aprobación de una proposición no de ley que es correcta. No sé si hay un cierto nivel utópico en la proposición no de ley del Grupo Socialista y luego un sentido pragmático en la enmienda del Grupo Popular, pero a mí, la verdad, me parecen como Pili y Mili, prácticamente iguales.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque nos parece correcta en lo fundamental.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. **(La señora Narbona Ruiz pide la palabra.)**

Senadora Narbona, ¿se ha sentido aludida?

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor Presidente, no es por Pili y Mili, en absoluto, sino por un pequeño matiz que querría hacer, porque al escuchar la intervención del Diputado del Grupo Popular, incluso las sucesivas, en esa línea de pragmatismo, yo quisiera simplemente decir una cosa. No se trata de que el Gobierno espere sin hacer nada, hasta que en la Conferencia de las Partes se decida qué país va a ser la sede, sino que tenga en cuenta el compromiso que asumiría a partir de esta proposición no de ley para que en el trámite que tiene que hacer para defender la propuesta de España como sede, incorpore ya lo que aquí estamos hoy aprobando. Es decir, que no se trata de ser utópicos; se trata de hacer valer lo que España tiene ya en materia de desertificación, desde ahora, para que en todas las reuniones en que la Ministra de Medio Ambiente defienda a España como sede del secretariado permanente, incorpore Almería entre lo que se ofrece como parte de la sede. A eso es a lo que me quería referir: que no hace falta esperar a que se celebre la Conferencia de las Partes si hoy estamos de acuerdo en que en Almería hay unos valores, desde el punto de vista de la investigación, que deben ser tenidos en cuenta. Simplemente. **(El señor Arqueros Orozco pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Me temo que el agradecimiento demostrado por el control estricto del tiempo, lo vamos a tener que retirar, porque, ahora, el señor Arqueros también pide la palabra, supongo que con toda brevedad,

ya que el sentido de la iniciativa y de la enmienda ha quedado clarísimo.

Señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Al final de mi parlamento he dicho, y repito ahora, que los representantes españoles en la conferencia deben obtener resultados que hagan posible lo deseado en la proposición no de ley con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Es decir, que suscribimos totalmente lo que ha manifestado doña Cristina Narbona, que el Parlamento insta a que el Gobierno se mueva y luche por los intereses en este caso concreto de la universidad almeriense.

— **SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INVERSIONES EN LA COSTA DEL SOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000213.)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo punto del orden del día. Proposición no de ley sobre elaboración de un plan de inversiones en la Costa del Sol.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Esta proposición no de ley se presenta con la intención, en primer lugar, de poner de manifiesto toda una serie de deficiencias que existen en la Costa del Sol y que están repercutiendo muy negativamente no solamente en la calidad de vida de sus habitantes, sino también en la configuración del producto turístico Costa del Sol. **(El señor Vicepresidente, Paniagua Fuentes, ocupa la Presidencia.)**

Creo que no es necesario recordar aquí la importancia del turismo en la economía nacional y el papel de la Costa del Sol en nuestra industria turística. Pues bien, en este marco no se entiende el abandono que sufren proyectos básicos que sirven para dar competitividad a este producto turístico. El tratamiento de los residuos sólidos es prácticamente inexistente, y no sé si saben SS. SS. que existen más de cien zonas de vertidos irregulares a lo largo de seis kilómetros de litoral, y también hay varios vertederos a lo largo de la autovía de circunvalación de Benalmádena por donde pasan miles de turistas, lo que genera no solamente un importante deterioro medioambiental, sino también un deterioro, como decía antes, del producto turístico.

La depuración de las aguas es necesaria para quien vende, fundamentalmente, un turismo de sol y playa, pero también cabría la posibilidad de utilizar este agua para el riego de los campos de golf, y si mejorásemos las redes de abastecimientos de aguas, podríamos afrontar sin ningún problema épocas de sequía, como la que hemos pasado y, sobre todo, se demostraría lo absurdo del proyecto de ocho mil millones de pesetas de construcción de una desaladora que pretende llevar a cabo el alcalde de Marbella.

Estos hechos y otros que podría enumerar no pueden seguir siendo asignaturas pendientes del litoral malagueño. Hace unos días hemos asistido a un importante despliegue de medios promocionales en torno a la Feria Internacional, Fitur, pero no nos engañemos, la mejor promoción que se puede hacer del turismo es una buena calidad del producto turístico. Se dan las circunstancias —y en Fitur lo hemos podido comprobar— de que a veces se avanza en la promoción, se elabora material de promoción de alta calidad, pero luego no se contrasta con la realidad, y ello no es un elemento positivo, sino negativo, a la hora de comprobar los elementos promocionados, puesto que cuando el turista llega al lugar lo encuentra más deteriorado de lo que él se había imaginado.

Hace poco, el Gobierno ha presentado un plan de estrategias turísticas, plan —no nos podemos engañar— que sin las inversiones necesarias en infraestructuras no sería más que pura retórica. Por ello, y por encima de competencias, es necesaria una acción conjunta de las administraciones central, autonómica y local, para resolver cuestiones que no pueden seguir esperando. Es preciso se aúnen esfuerzos, que se anteponga el objetivo común a la posible pelea de competencias, porque al final arruina los proyectos concretos. Por poner un ejemplo, les diré que la depuradora de Arroyo de la Miel, en el municipio de Benalmádena, lleva más de dos años esperando con el proyecto terminado. Esta depuradora está actualmente en mal estado, está construida a menos de cien metros de la playa, en pleno núcleo residencial, produciendo un deterioro medioambiental y un daño a la imagen irreparable. Cada temporada que pasa el daño que se causa es mayor. En este momento no existe su ejecución como proyecto, y sería necesario que comenzaran las obras de reparación, ampliación y mejora de dicha depuradora. Hay otros muchos casos como éste que podría enumerar a lo largo de la Costa del Sol.

En definitiva, cuando se pide el voto favorable para esta proposición no de ley se hace con la intención de que sirva para acelerar proyectos que se están retrasando demasiado, y también para dar apoyo a una zona que está acostumbrada a tener que luchar por lo evidente: demostrar que invertir en la Costa del Sol no solamente es invertir en mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sino sobre todo es invertir en beneficio para el conjunto del país. No puedo terminar mi intervención sin recordar que la Costa del Sol, junto con otras zonas turísticas del Estado, continuamente aportan beneficios económicos para mejorar la economía de este país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): ¿Grupos que desean fijar su posición sobre esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Sedó, por el Grupo de Convergencia i Unió.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Queremos anunciar nuestro voto negativo a la proposición no de ley. No estamos de acuerdo con ella porque en los debates anteriores se ha hablado de los temas competenciales, y los temas que se

contemplan en esta proposición no de ley todos son prácticamente competencia de las comunidades autónomas; son éstas las que tienen que actuar de diferente forma. En un plan de inversiones, dentro de las correspondientes a las comunidades autónomas, están contempladas las que aquí se fijan. Hay otras comunidades autónomas que tienen resuelto este problema mediante una ley propia, con cánones finalistas, incluido el importe del valor del agua que paga el consumidor y, por tanto, este canon finalista resuelve muchos de los problemas que aquí se contemplan.

Es verdad que posteriormente se han realizado convenios para uso de los fondos de cohesión a través del entonces Ministerio de Obras Públicas, pero estos convenios son para el aprovechamiento de los fondos de cohesión y ayudas a la financiación de las decisiones de las comunidades autónomas. En realidad, señorías, quien contamina, paga; quien ensucia, paga, y no siempre tiene que ser el Estado directamente el que realice estas inversiones. Por tanto, está muy claro que es competencia de las comunidades autónomas y son éstas las que tienen que resolver estos temas inicialmente y no el Gobierno, en colaboración con la Junta de Andalucía, en este caso. Es la Junta de Andalucía quien debe avanzar en este proyecto, utilizando, mediante convenios, por ejemplo, los fondos de cohesión que pueda tener el Gobierno central.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez López.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Mi grupo muestra una actitud favorable a la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya porque considera importante cualquier iniciativa que sirva, al menos, para llamar la atención de los poderes públicos sobre la situación de una zona que concentra, directa o indirectamente, a más del ochenta por ciento de la población de la provincia de Málaga, y que, a su vez, basa casi todo su desarrollo económico en el sector turístico. Por tanto, las actuaciones que reviertan en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y en una oferta turística de más calidad, beneficia no sólo la Costa del Sol, sino a toda la provincia, y como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, también beneficia directamente a toda España. Esta oferta turística se ha mejorado considerablemente durante los últimos trece años como consecuencia de importantes inversiones realizadas por todas las administraciones públicas, y de manera relevante por parte del Gobierno central.

Respecto a la regeneración de playas, a principios de los años ochenta una o dos playas del litoral malagueño obtenían la bandera azul de la Unión Europea, y desde hace algunos años todas las playas, excepto una o dos, del litoral malagueño obtienen la bandera azul de la Unión Europea. En la construcción de paseos marítimos, antes sólo existían aproximadamente dos kilómetros y medio de paseos marítimos en la costa malagueña, cuando ya se ha dicho que esta costa tiene cien kilómetros de playa. Está también la mejora de las comunicaciones, la construcción

del aeropuerto y un largo etcétera que incluye el inicio de la solución a lo que nosotros consideramos dos problemas importantes que están sin resolver en su totalidad y a los que ya se ha hecho referencia: uno es el saneamiento integral de la Costa y otro es el abastecimiento de agua potable para la población.

El Gobierno socialista aprobó el plan de saneamiento integral de la Costa del Sol, que incluía acciones desde Manilva hasta La Rábida en Granada, y que la Ley 3/1993 reconoció de interés general, obteniendo financiación del Estado con cargo a los fondos de cohesión. Muchos proyectos de colectores y depuradoras situadas en municipios *costasoleños* están redactados ya, aprobados y pendientes de licitación. Sin embargo, el Gobierno popular no incluye partida suficiente para su ejecución en los Presupuestos Generales del Estado de 1997; apenas se destinan 794 millones, cuando solamente el Plan de la Costa del Sol Oriental cuesta 12.800 millones de pesetas. Es más, en respuesta a preguntas de parlamentarios malagueños, el Gobierno pretende ignorar la existencia de los proyectos ya redactados.

Esta actitud del Gobierno popular nos preocupa extraordinariamente porque puede significar la paralización de las inversiones en la costa, además del anuncio de un incumplimiento de la Directiva 271/1991, que establece que todos los municipios de más de quince mil habitantes deben tener un sistema de agua residual depurada antes del año 2001.

En cuanto al abastecimiento de agua potable para la población, el período de cinco años de sequía ha sido un toque de atención para todos por las consecuencias dramáticas que ha tenido sobre la misma y sobre el turismo. La sequía ha dejado al descubierto grandes y graves carencias de infraestructuras de la costa en cuanto a almacenamiento y conducción de agua potable. Es verdad que si no hubiesen existido problemas para la implantación del Plan Hidrológico aprobado durante la etapa de los gobiernos socialistas, estos proyectos referidos al agua potable, a la conducción y a los embalses estarían ahora mismo en un momento que nos permitiría, suponiendo que viviéramos otro año de sequía, afrontar estos períodos con una cierta tranquilidad y seguridad para los ciudadanos de la costa y para los turistas.

De cualquier manera, y a pesar de los problemas surgidos por la implantación del Plan Hidrológico, se ha mantenido por parte de todas las administraciones públicas y del Gobierno central, cuando gobernaba el Partido Socialista, la voluntad política de implementar este Plan Hidrológico y de hacer inversiones importantes para que estas infraestructuras se pudieran llevar a cabo.

Nos inquieta que esta voluntad no exista por parte del Gobierno popular, y esa preocupación no es baladí, sino que tiene su base en las palabras del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur en su toma de posesión, que preveía —cito literalmente— un horizonte temporal muy amplio para la construcción de las presas del Genal, de la Concepción y de la Alamina. También tiene su base esta intranquilidad en la posición contraria de la mayoría parlamentaria que apoya al Gobierno popular a las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presentó a

los Presupuestos Generales del Estado de 1997, que incluían partidas presupuestarias para estos proyectos.

El conjunto de enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario completan las prioridades del mismo en cuanto a inversión, que correspondería realizar al Gobierno central en la Costa del Sol. Y a los dos temas que ya hemos tratado se añadirían la autovía Estepona-Guadiaro, el acceso norte al aeropuerto, en encauzamiento del río Guadalhorce, la recuperación ambiental de la playa de Pedregalejo y los paseos marítimos de Benajárfes-Chilches, de Manilva y de Mezquitilla.

Termino ya reiterando el apoyo del Grupo Socialista a la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y anunciando que estaremos atentos a las realizaciones del Gobierno en la Costa del Sol y que propondremos caminos alternativos, una vez rechazadas nuestras enmiendas presupuestarias, para que todos estos proyectos se realicen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para la toma de posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Caneda Morales.

El señor **CANEDA MORALES**: Señorías, en conjunto estamos de acuerdo con el posicionamiento que hace Izquierda Unida en esta proposición no de ley, sobre todo en los principios que sustentan su motivación. El turismo es una actividad importante a nivel nacional, nadie lo duda: la Costa del Sol es un pilar, de hecho son casi seis millones los visitantes que hemos tenido en el último año; que hay que tener un equilibrio entre el crecimiento turístico y el medio ambiente no lo duda nadie, y, por último, que ha habido una dejadez en los últimos años en este equilibrio tampoco puede negarse por obvio.

No vamos a entrar en un análisis de todas las necesidades que en otros temas, como se ha indicado en alguna intervención, hay en la Costa del Sol porque no creo que sea el sentido de esta proposición no de ley, sino lo que afecta básicamente al medio ambiente. Pero en *petitum* vemos que hay una mezcolanza de competencias que no pueden olvidarse ni obviarse. Estamos en un régimen descentralizado y aquí prácticamente se tocan todas, porque hay competencias de todos los niveles: el Estado, la Junta, la Diputación, mancomunidades y ayuntamientos y a cada una hay que exigirle su responsabilidad, por eso se ha descentralizado, para que cada uno tenga su responsabilidad en los actos que le competen.

Estamos en tiempos de ejecución y no de más planificación y estudio, que nos sobran en la Costa del Sol y se han vendido muchas veces, aunque casi nunca se han ejecutado. No obstante, aunque sean distintas competencias, quiero hacer un breve paso por materias.

En cuanto a depuradoras, la de Guadalhorce y la del Peñón del Cuervo, que se mencionan en la proposición no de ley, están en ejecución. A lo largo de la costa ya se contemplan en 1997, tanto la de Vélez-Málaga como la de Bernalmádena y el colector de Torremuelle y hay otras estaciones depuradoras, como la de Torrox, Algarrobo, Nerja y El Rincón, que también vienen contempladas, aunque se

encuentra cada una de ellas en distinta posición de tramitación administrativa, por lo cual creo que el esfuerzo es manifiesto por recuperar el tiempo perdido, por depurar las aguas que, sin duda, es la prioridad de la Costa del Sol de cara a su industria básica —el 25 por ciento de su producto interior bruto se debe al turismo—. Se ha hecho en este ejercicio ese esfuerzo y se va a seguir haciendo. Consecuentemente, si tiene dónde invertir, están relacionadas qué estaciones depuradoras de agua residuales tenemos que hacer, está en el tiempo, cuanto antes, luego creemos que ya se está haciendo lo que se pide.

Respecto a los residuos sólidos, no podemos obviar que la Ley 42/1975 otorga la competencia al ayuntamiento en los territorios de su jurisdicción. Por tanto, no debemos interferir en esta responsabilidad y en esta competencia. En cualquier caso, les recuerdo a SS. SS. que en la costa occidental es la Mancomunidad la que está tratando de hacer un vertedero en Casares, y en la costa oriental, la Diputación se plantea la idoneidad de la ubicación del vertedero de Avíñuelas, pero una vez que se van construyendo los de alta intensidad, podrá ir sellándose que la Diputación de Málaga tiene esos compromisos.

Igual pasa con la distribución de agua. Es una competencia de los ayuntamientos, básicamente, y tenemos una gran variedad en el caso de la provincia de Málaga. Hay algunos que actúan bien, que han hecho acciones para que no se despilfarre y hacen un buen mantenimiento, han hecho una mejora, y otros que han actuado no tan bien. En cualquier caso, hay que insistir a cada ayuntamiento para que ejerzan la función que le corresponde.

En lo que se refiere a utilizar en los campos de golf las aguas residuales una vez depuradas, ya se ha empezado de hecho. Como saben, Estepona ya suministra el agua para el riego a trece campos de golf.

En consecuencia con lo que he dicho anteriormente, este grupo no considera procedente apoyar esta proposición porque hay un conflicto de competencias y porque, en lo que se refiere a la Administración del Estado, lo que se solicita ya se está haciendo. **(El señor Centella Gómez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Tiene la palabra por el tiempo de un minuto.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Menos de un minuto.

Tomo la palabra para aclarar al portavoz de Convergència i Unió que varias de las propuestas que se hacen ya están comprometidas por el Gobierno central, por tanto, no todo es competencia autonómica, porque hay proyectos que estaban aprobados y no tienen en este momento partida presupuestaria, quizá porque hayan ido a otra zona del Estado español.

También quiero explicar al portavoz del Partido Popular que lo que se plantea no es que el Estado asuma las competencias de los temas aquí propuestos, sino que haya una colaboración para que, tal y como se plantea, se impulse un plan para actuar de forma coordinada. Por ello no entiendo ninguna de las argumentaciones, ya que esto va a fomentar la colaboración entre instituciones.

— **SOBRE ESTABILIZACIÓN DE LAS MÁRGENES DEL RÍO GENIL Y RECUPERACIÓN PARA USO PÚBLICO DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE Y ADYACENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000225.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para finalizar con el orden del día, vamos a tratar ahora la proposición no de ley sobre estabilización de las márgenes del río Genil y recuperación para uso público de la zona de servidumbre y adyacentes.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: El río Genil es el principal curso de agua de la provincia de Granada. Su utilización histórica ha generado una trama de lazos económicos y culturales muy arraigados en la población granadina. Sin embargo, las obras de aprovechamiento han degradado ostensiblemente su entorno, quedando en muchos lugares como un mero encauzamiento seco o como una cloaca que recoge los vertidos de aguas residuales. De estas actuaciones se había salvado el tramo del río que hay entre Pinos-Genil y Granada, pero recientemente las obras de canalizaciones para el abastecimiento de Masagra, la empresa municipal de aguas de Granada, han destruido la vegetación ribereña, dejando un aspecto desolador, como el de un mero canal de agua. Por otro lado, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha planteado el encauzamiento de este tramo del río, lo que podría suponer la total destrucción del entorno ribereño.

Ante esta situación, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya entiende necesario preservar este tramo para el uso y disfrute de los ciudadanos actuales y las generaciones futuras en su forma natural, tan unida a la historia y cultura de Granada. Por ello, este grupo insta, en esta proposición no de ley, la reorientación del proyecto de encauzamiento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que la estabilización de los márgenes se haga con un tratamiento de restauración vegetal, de forma que sea el bosque de ribera el que cumpla esta función, como lo ha mantenido de forma natural a lo largo de los siglos.

Asimismo, unido a esta restauración del entramado ribereño, proponemos recuperar para uso público la zona de servidumbre y adyacente, que actuaría como un pasillo verde que enlazara Pinos-Genil con la capital. Esta nueva zona verde serviría como área recreativa y de ocio y para el desarrollo de actividades de formación y educación ambiental.

Por todo ello, se presenta la proposición no de ley siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, primero, elaborar un proyecto de estabilización de los márgenes del río Genil mediante la restauración de la vegetación riparia del tramo Pinos-Genil-Granada. Segundo, deslindar para uso público la zona de servidumbre y adyacente necesarias para la creación de un pasillo verde. Ter-

cero, desarrollar equipamientos recreativos de uso público a lo largo del pasillo verde. Y, cuarto, dotar al tramo de un caudal ecológico que permita el mantenimiento de la trama ecológica ribereña.

Se trata, simplemente, de reorientar el plan que existe, pues el resto de los tramos, desgraciadamente, se ha hormigonado de tal forma que, a los efectos que aquí planteamos, ya no es posible volverse atrás. Estamos a tiempo todavía de evitar ese dislate ecológico existente en el resto de la ribera del Genil, precisamente en este tramo donde todavía no se ha realizado el proyecto que tiene la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): ¿Grupos que quieren intervenir para fijar posición sobre esta proposición no de ley? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: Voy a fijar la posición de mi grupo respecto a esta proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Es cierto que el río Genil ha tenido históricamente una situación de abandono, como demuestran los hechos ocurridos en las últimas inundaciones, que han provocado la invasión del cauce por múltiples actuaciones y crecimiento de flora producido durante los años de sequía. Por ello, en los últimos años, se han iniciado una serie de proyectos que han intentado no sólo mejorar el cauce, sino la trama de riego que alimenta la agricultura de la vega de Granada, que es fundamental para ella. Uno de esos tramos, el que atraviesa la ciudad, ha sido canalizado y la ha dotado de uno de los lugares más singulares con que cuenta la capital de la provincia de Granada.

Unido a esta actuación del tramo urbano, como un tramo de transición, estaba previsto el encauzamiento del tramo al que hace alusión la proposición no de ley que estamos tratando. Vamos a apoyar esta proposición no de ley porque no sólo va en la dirección de la voluntad política que demuestran las actuaciones de los últimos años, sino que corrige algún aspecto, con el que estamos de acuerdo, que ha puesto de manifiesto el portavoz de Izquierda Unida señor Vaquero, ablandando algunas de las soluciones más duras y consiguiendo mejorar el paisaje, algo que parece necesario dada la necesidad de mejorar, repito, ese tramo paisajístico, de gran tránsito debido a que por ahí va a pasar próximamente la carretera de acceso a Sierra Nevada. Hay que significar que algunos puntos de esta proposición no de ley, en concreto el segundo, están ya conseguidos, pues el deslinde del dominio público está ya realizado.

Sin embargo, mi grupo quiere manifestar que si esta proposición no es apoyada, quizá no se deba a razones técnicas o de oportunidad, sino que sea más bien por motivos de tipo económico. Hay que tener en cuenta que la Dirección General de Obras Hidráulicas tiene un presupuesto para este ejercicio de 98.000 millones de pesetas y arrastra compromisos del ejercicio anterior por 125.000 millones de pesetas, más lo que supongan las obras pendientes de li-

quidación y las expropiaciones. Ante este desequilibrio económico, nos tememos mucho que las consideraciones ecológicas, necesarias para acabar obras iniciadas antes, vayan a caer bajo el peso de la evidente infravaloración que han tenido las actuaciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas en los presentes presupuestos.

De todas formas, esperamos que, con nuestro apoyo y algunos más, pueda salir adelante esta proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra doña Blanca Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señorías, en relación con la proposición no de ley que el grupo proponente ha expuesto, no se han contemplado algunos aspectos importantes. Por ello, vamos a hacer una serie de consideraciones.

En primer lugar, cuál es el estado de la cuestión en este momento. Hemos de aclarar que, con fecha de junio de 1996, los servicios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, basándose en la autorización de la Dirección General de Ordenación Hidrográfica con fecha de febrero de 1995, redactaron el proyecto 6/1995, de encauzamiento del río Genil desde Pinos-Genil, concretamente en el tramo Puente de la Duquesa, a Granada capital, que cubre ese tramo al que hace referencia la proposición no de ley que se informa. Dicho proyecto fue aprobado técnicamente por el anterior Gobierno con fecha 5 de diciembre de 1995 y sometido al trámite reglamentario de información pública hasta octubre de 1996, sin que se hubiese presentado ninguna alegación por parte de Izquierda Unida.

En segundo lugar, ¿cuál es la finalidad básica del proyecto? Pues garantizar una capacidad de desagüe suficiente, puesto que en el cauce actual se presentan algunas zonas estranguladas en algunos tramos, así como la necesidad de consolidar el espacio público ligado al río, que se ve sometido a una gran presión del entorno inmediato, concretamente el nuevo acceso a Sierra Nevada, la huerta, aprovechamiento de un valor apreciable y rápido desarrollo urbanístico de la zona; es decir, diferentes aspectos que están interfiriendo en el río, aspectos irrenunciables y urgentes. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Como finalidad derivada de todo ello, el proyecto contempla el aprovechamiento recreativo y deportivo de todo su entorno al incluir partidas importantes de tratamiento y plantaciones y facilitar con los caminos de borde de cauce la penetración a zonas que actualmente son casi inaccesibles. Estos aspectos indudablemente se mejorarán admitiendo en el concurso de adjudicación variantes de nuevas actuaciones.

En tercer lugar, de todo lo anteriormente expuesto deducimos una gran convergencia en los criterios del proyecto con los contenidos que expone la proposición no de ley, que asumimos íntegramente, salvo en la alta valoración de la situación actual y en la supuesta destrucción que supondría el encauzamiento proyectado. Entendemos, por tanto, que este proyecto actual en marcha, sin objeciones

en su momento, plantea la mejor solución para responder satisfactoriamente a lo que se propone, porque difícilmente podrá haber un corredor verde si no se establece un cauce para el río bien consolidado y bien dimensionado, y no basta para ello una simple estabilización de las márgenes actuales. Consideramos conveniente que se potencie en el trámite adjudicatorio del proyecto actual la adopción de aquellas variantes que, sin renunciar a los objetivos básicos que están señalados en el proyecto, resuelvan de mejor manera el mantenimiento de la calidad ambiental del entorno y el aprovechamiento recreativo por los ciudadanos.

En cuarto lugar, hemos de referirnos al punto segundo de la proposición no de ley, que queda ya contemplado en la actuación del proyecto aprobado, y lo mismo ocurre con el tercer punto de la proposición no de ley, de equipamiento recreativo, con este enfoque que hemos expuesto.

Resumiendo. En cuanto al primer punto, nosotros tenemos un proyecto aprobado sin alegaciones; un proyecto que no es que ahora esté o no previsto por el Grupo Socialista, sino que lo puso en marcha el Gobierno socialista en febrero de 1995 y lo aprobó en diciembre de ese mismo año. Las razones técnicas que valían para diciembre de 1995 probablemente servirán ahora. ¿Razón de oportunidad? No entendemos cuál es. Lo que es bueno para el Grupo Socialista en diciembre de 1995 debe serlo todavía. No podemos hablar de quién se refiere a razones de oportunidad.

El segundo punto de la proposición está contemplado íntegramente en el proyecto y el tercero también. En cuanto al cuarto punto, de dotación de un caudal ecológico, consideramos que es un tema conveniente, pero que no tiene incidencia alguna en las actuaciones previstas y que puede implicar perjuicios para los usuarios del agua, perjuicios que deberán ser evaluados y negociados previamente antes de tomar una decisión.

Por tanto, nosotros no vamos a votar favorablemente la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(El señor Vaquero del Pozo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Vaquero, con toda brevedad.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Simplemente quiero señalar, por si cabe alguna reconsideración del Grupo Popular, que los errores de los demás, el que en su día no hayamos presentado alegación alguna, no deben justificar los propios, sobre todo cuando podrían resultar reincidentes en este caso. Efectivamente, estamos a tiempo de evitar el hormigonado. El proyecto que se contempla es pura y simplemente el hormigonado y, sin duda alguna, nosotros pretendíamos evitarlo en el futuro. No van a bastar las variantes que se puedan introducir en el concurso de adjudicación, pues, como se sabe, los adjudicatarios, los que van a realizar la obra, al final tendrán que someterse, como es lógico, a las previsiones del proyecto. A mí me gustaría que se contemple esta cuestión y se pueda finalmente transaccionar, si es posible todavía.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS:** En respuesta a la petición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quiero aclarar que todas las previsiones posibles están ya contempladas. Lo mismo que entendemos que los tres puntos de la proposición no de ley están recogidos en el proyecto, el cuarto punto es un tema a tratar en otro plano y con otros grupos interesados en el asunto del agua; no es éste el momento adecuado para resolverlo directamente desde la Cámara.

El señor **PRESIDENTE:** Cerrado el debate y no habiendo más asuntos, vamos a proceder a la votación.

Ruego previamente a todos los grupos que comuniquen los Diputados que son sustituidos y quiénes les sustituyen.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Miñán es sustituido por doña Isabel Díez de la Lastra; don Antonio Jesús Serrano por don Manuel Arqueros; don Cristóbal Pons por doña Blanca Fernández y don Ángel Pintado por don Leocadio Bueso.

Tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ:** Por el Grupo Socialista, se sustituye al Diputado José Luis Ros por María Luisa Bartolomé.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora Aramburu es sustituida por la señora Rivadulla; el señor Meyer Pleite por don Manuel Alcaraz y la señora Sabanés Nadal por el señor Centella.

¿Alguna otra sustitución? **(Pausa.)**

Vamos a pasar a la votación del primer punto del orden del día: proposición no de ley relativa al deslinde de los cauces de dominio público hidráulico, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. A esta proposición se ha presentado una enmienda transaccional por parte del Grupo Parlamentario Popular, que entiendo lo es a toda la iniciativa.

Tiene la palabra la señora portavoz.

La señora **DE LARA CARBÓ:** Es una enmienda al punto segundo de la iniciativa. Respecto al punto primero, tiene que decidir la portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, la transaccional se refiere al segundo punto, ya que no se ha logrado acuerdo en relación a los dos puntos de la proposición no de ley. No podemos pedir separación de voto para los dos puntos, puesto que el primero ya no está vigente. Podemos proceder a la votación de la transaccional que se refiere al se-

gundo punto de la proposición no de ley, puesto que el primero se retira.

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Voy a proceder a la lectura de la enmienda transaccional a la proposición no de ley sobre deslinde de los cauces de dominio público hidráulico. Solicitar al Gobierno que inste a los organismos de cuenca a realizar un inventario de todos aquellos cauces fluviales en cuyo dominio público se encuentren ubicadas instalaciones turísticas y se inicie el expediente de apero y deslinde en todos aquellos donde no se haya procedido al mismo y éste fuera preceptivo para la obtención del permiso de instalación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día. A la proposición no de ley relativa a la protección de la laguna de Torrevieja no se han presentado enmiendas. Por lo tanto, se somete a votación la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto tercero del orden del día: proposición no de ley sobre el apoyo del Gobierno a determinadas iniciativas de la Universidad de Almería en el marco del desarrollo del Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación. A esta Proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular, que entiendo que es de sustitución. Vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto cuarto del orden del día: Proposición no de ley sobre elaboración de un plan de inversiones en la Costa del Sol, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Iz-

quierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto quinto del orden del día: Proposición no de ley sobre estabilización de las márgenes del río Genil y recuperación para uso público de la zona de servidumbre y adyacente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto sexto del orden del día: Proposición no de ley sobre actualización del acuerdo institucional existente entre la Dirección General de Costas y los ayuntamientos de Arona y de Adeje, de la isla de Tenerife, para la realización de actuaciones en el litoral de ambos municipios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. A esta propuesta se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que, a su vez, ha sido objeto de transacción por el Grupo Parlamentario Socialista. Voy a dar la lectura a esta última enmienda transaccional: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Medio Ambiente alcance un acuerdo con la Comunidad Autónoma de Canarias y sus instituciones, que posibilite planificar las distintas actuaciones que son necesarias acometer en el litoral del Archipiélago, teniendo en cuenta los proyectos redactados, siempre y cuando se ajusten a las prioridades y criterios fijados.»

Vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.